

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO Pleno CELEBRADA EL
DÍA 27 DE ENERO DE 2023**

En Rincón de la Victoria, siendo las 10:00 del día 27 de enero de 2023, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran LA Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO

Concejales:

DON ANTONIO FERNÁNDEZ ESCOBEDO
DON BORJA ORTIZ MORENO
DOÑA JOSEFA CARNERO PÉREZ
DOÑA MARÍA PAZ COUTO COLOMO
DON ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO
DON SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO
DON MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ NAVAS
DON ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
DOÑA YOLANDA FLORIDO MALDONADO
DON FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZALEZ
DOÑA MARÍA VICTORIA RUIZ POSTIGO
CORBACHO REAL JUAN LUIS
DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ MUÑOZ
DOÑA MARÍA CARMEN CAÑIZARES RUIZ
AGUILAR BRAÑAS ELENA
PERLES JIMENEZ CLARA ISABEL
DOÑA ROCÍO CALDERÓN MUÑOZ
GOMEZ ARROYO JOSE LUIS
DOÑA ROSA MARÍA RAMADA GUILLEN
DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ

Interventor:

DOÑA SARA BERBEL RUIZ

SECRETARIO GENERAL:

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

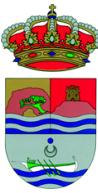
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ORDEN DEL DÍA

PUNTO N° 1.-ACTA ANTERIOR (6, 19 y 21 DICIEMBRE 2022)

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 6, 19 y 21 diciembre 2022 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO N° 2.-EFFECTIVIDAD Y TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON JUAN LUIS CORBACHO REAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (1344/2023)

Se da cuenta del siguiente escrito de renuncia presentado:

“Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su renuncia, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

SOLICITA

La puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral competente.

Rincón de la Victoria, a 20 de enero de 2023.”

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento para su efectividad de la renuncia de Don Juan Luís Corbacho Real presentada en el Registro General de Documentos el día 20 de enero de 2023, bajo el número 1907, conforme al artículo 9.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y solicita de la Junta Electoral Central, el nombramiento del siguiente en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) que a juicio de esta Corporación corresponde a Doña María del Carmen Montañez Almenara; todo ello, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

PUNTO N° 3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TR PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y SU ANEXO CON EL OBJETO DE LA CREACIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN EN LA UR R-4. (EXPTE.GEST04561/2016).

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO N° 2) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS P.G.O.U DE CARA A LA INTRODUCCION DE UN VIAL DE CONEXIÓN EN LA UR R-4. EXP. GEST04561/2016.

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

Considerando el acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021, por el que se aprobó provisionalmente del documento de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU Municipal para la creación de Vial de Conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilario, todo ello como consecuencia de haber adaptado del documento de la Innovación a los informes sectoriales y al Documento de Alcance Medioambiental emitidos en su momento.

Habiéndose remitido la memoria aprobada debidamente diligenciada a la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la emisión de la Declaración Ambiental estratégica favorable con Salida nº 5280 de 8 de abril de 2021 se recibieron varios requerimientos por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (15 de octubre de 2021 con nº de registro 22102 y 8 de marzo de 2022 con nº de registro 4692) y por ello se elaboraron por los técnicos municipales una nueva Memoria de la Modificación Puntual De Elementos y un Estudio Ambiental Estratégico acompañado de un Anexo en abril de 2022 y así atender a lo referido en dichos requerimientos. Sobre dichos documentos de abril de 2022, la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul emitió finalmente la Declaración Ambiental Estratégica con fecha 27 de octubre de 2022, de la cual consta registro de entrada en dependencias municipales el 7 de noviembre de 2022.

Habiéndose remitido el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 7 de diciembre 2022 con nº de salida 18740 para su aprobación definitiva, se recibió requerimiento de dicha Delegación Territorial de fecha 10 de enero de 2023, con nº de registro 708 sobre el que entre otras cuestiones requieren la aprobación provisional del Documento de la Innovación Municipal y Estudio Ambiental Estratégico y su Anexo sobre el que la Delegación Territorial de Medio Ambiente emitió la Declaración Ambiental Estratégica, todo ello para continuar con la tramitación hasta la aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento urbanístico.

Considerando que los documentos objeto de nueva aprobación provisional no se ven afectados por los pronunciamientos sectoriales emitidos dado que se ciñen a dar respuesta a los requerimientos realizados por la Delegación de Medio ambiente, no correspondiendo tampoco someterlo a un nuevo periodo de información pública, se **PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Documento de Modificación Puntual de Elementos del TR PGOU de Rincón de la Victoria de iniciativa municipal así como el Documento Ambiental Estratégico y su Anexo cuyo objeto es la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo norte y Calle Antonio de Hilaria y que constan fechados en abril de 2022.

SEGUNDO.- Remitir el expediente debidamente diligenciado a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para que, de conformidad con el artículo 36.2 c) 1º de la LOUA se continúe el procedimiento hasta la aprobación definitiva de la Innovación pretendida.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. (12/01/2023) **EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS.** firmado electrónicamente) D. Miguel Ángel Jiménez Navas."

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada."

El Pleno de la Corporación por mayoría de 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 4.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, PLAYAS, AGRICULTURA Y PESCA PARA EL APOYO AL SECTOR AGRICOLA DEL MANGO DE LA AXARQUIA.(EXPTE 494/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 3) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, PLAYAS, AGRICULTURA Y PESCA PARA EL APOYO AL SECTOR AGRICOLA DEL MANGO DE LA AXARQUIA.(EXPTE 494/23)

Se de cuenta de la siguiente,

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, PLAYAS, AGRICULTURA Y PESCA PARA EL APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DE MANGO DE LA AXARQUÍA.

El mango se ha convertido en el segundo cultivo subtropical en importancia económica, tras el aguacate. Este cultivo ha experimentado un fuerte desarrollo en los últimos 20 años, en 2021 se registraron 4.800 hectáreas plantadas, de las cuales el 91% se encuentra en producción. El 90% de la superficie se concentra en la provincia de Málaga. Por su parte, la producción andaluza alcanzó las 31.915 toneladas en la campaña 2021, de las cuales el 86% corresponden a plantaciones malagueñas y más concretamente en la comarca de la Axarquía, este año se espera superar esta cifra hasta rondar las 38.000 toneladas.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Según datos del observatorio de precios y mercados de la Junta de Andalucía, en 2021 el valor de la producción desciende respecto a la campaña anterior, debido a la caída del precio en origen de un 26%. En 2020 el precio liquidado al agricultor fue de 1,38 €/kg y en 2021 de 1,02€/kg, la tendencia a la baja se repite también este año. En un momento tan difícil para la agricultura y ganadería andaluza, marcada por los efectos de la sequía, la guerra de Ucrania, la crisis energética derivada de esta y el significativo aumento de costes de producción, la rentabilidad de las explotaciones está en jaque. Es el momento de apoyar a agricultores profesionales que responden a un modelo social, como es el sector de las frutas subtropicales; el 89% de las explotaciones tienen menos de 5 hectáreas de superficie y concentran casi el 36% de la superficie total de los frutales en Andalucía.

Nuestro mercado es fuertemente dependiente de las exportaciones, entre un 65 y un 75% del mango producido en la Axarquía tiene como destino la exportación y de estas, el 96% se orienta a la Unión Europea, siendo los principales destinos Francia (29%), Alemania (25%), Portugal (23%) y Reino Unido (15%). La principal amenaza para nuestras producciones es la fuerte competencia con terceros países, aunque la producción de mango en Andalucía solo dura unos meses, la comercialización se mantiene todo el año gracias a las importaciones. Esta competencia es un riesgo para el mantenimiento de nuestros mercados, especialmente la campaña de mango de Brasil compite directamente con la de la Axarquía al coincidir en el tiempo, en 2021 estas importaciones fueron responsables del hundimiento de los precios para los productores axárquicos.

En esta campaña se da una circunstancia excepcional para el mango. Debido a la falta de lluvias y a la calima, que tuvo lugar esta pasada primavera y que afectó a la floración de los subtropicales, los calibres no alcanzan la cifra de años anteriores. Este hecho está provocando el rechazo de cosechas enteras debido a exigencias "estéticas" y de tamaño, pero esto no influye en la calidad de la fruta, que cuenta con todas sus propiedades, textura y sabor. Esto no es motivo para que nuestra producción sufra el rechazo de las comercializadoras, que tienen el poder de negociación sobre producciones y precios.

Desde COAG Málaga y UPA Málaga apelan para apoyar que se refuerce el apoyo a la producción y comercialización de mango de la Axarquía, mediante la promoción y la defensa de la producción local ante la fuerte competencia con las importaciones agrarias de terceros países, a los que se les debe exigir los mismos estándares de calidad, seguridad alimentaria y sanidad vegetal. Necesitamos que las administraciones apuesten decididamente por la potenciación del modelo social y profesional de agricultura, con agricultores y ganaderos que dan vida a nuestro medio rural y garantizan la soberanía alimentaria europea.

Por todo ello, **propongo:**

PRIMERO.- Mejora de la comercialización del mango de la comarca de la Axarquía acogidos a una selección rigurosa fundamentada en análisis técnicos homologados y con validez científica.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO.- Un mayor control y vigilancia en los lineales sobre las importaciones de terceros países, fomentar prioridad comunitaria llevadas a cabo por las administraciones públicas competentes.

TERCERO.- Aumento de programas de promoción de mango de la comarca de la Axarquía.

CUARTO.- Apoyo a la creación de una denominación de calidad para el mango de la Axarquía.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga, así como a las diferentes organizaciones agrarias de UPA Málaga y de COAG Málaga

Rincón de la Victoria, fecha de firma electrónica (11/01/2023). **EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, PLAYAS AGRICULTURA Y PESCA.** (firmado electrónicamente) **SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO.**"

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 Cs y Vox), 1 voto en contra de Podemos y 4 abstenciones (3 PSOE y 1 IU Andalucía), dictamina favorable la propuesta presentada."

El Pleno de la Corporación por mayoría de 19 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 2 IU Andalucía) y 1 en contra (Podemos) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA LA RETIRADA DEL NOMBRE DE LA CALLE JOSE MARÍA PEMÁN Y CUMPLIR CON LA LEY DE MEMORIA DEMOCRATICA VIGENTE. (EXPTE 733/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 6.1) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA LA RETIRADA DEL NOMBRE DE LA CALLE JOSE MARÍA PEMÁN Y CUMPLIR CON LA LEY DE MEMORIA DEMOCRATICA VIGENTE. (EXPTE 733/23)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por 11 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 C's, 1 IU y 1 Podemos) y 1 voto en contra de Vox.

Se da cuenta de la siguiente moción,

El Grupo Municipal de Podemos Rincón de la Victoria cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente **MOCIÓN**:

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

LA RETIRADA DE LA CALLE JOSE M^A PEMÁN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Exposición de motivos:

Hace unos meses, entró en vigor la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que señala tener por finalidad la **recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática**, entendida como el conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, así como el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, incluyendo su reparación moral y recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva.

Además, condena de forma expresa el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura franquista, declarando **ilegal** el régimen surgido de la contienda militar iniciada con dicho golpe militar.

Desde el Grupo Municipal Podemos, nos centramos en el Art 3 de dicha Ley que habla sobre las Víctimas, concretamente en el apartado g) "Las personas que fueron depuradas o represaliadas profesionalmente por ejercer cargos y empleos o trabajos públicos durante la Segunda República o por su oposición a la Dictadura", el Art 11.3. "Las administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para reparar las formas especiales de represión o violencia de cualquier tipo sufrida por las mujeres como consecuencia de su actividad pública, política, sindical o intelectual, durante la Guerra y la Dictadura, ..." y su Art 35. Símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática para justificar la retirada del callejero municipal de la denominada C/ José M^a Pemán.

José María Pemán, formó parte de la **Junta Técnica de Estado**, del bando sublevado y genocida, siendo el titular de la Comisión de Cultura y Enseñanza y poniendo en práctica la **tarea de la depuración de los maestros de la enseñanza pública**.

Y es innegable, que **tuvo una participación activa en el golpe militar y en la dictadura franquista**. Aunque su talante totalitario viene de atrás, habiendo apoyado la dictadura de Primo de Rivera (años 20) como la primera intentona de derrocamiento de la República conocida como la Sanjurjada en 1932.

Así, en julio de 1936, Pemán hablaba desde los micrófonos de Radio Jerez en los siguientes términos: "Una guerra, que por dura que sea, yo os digo que **era necesaria y conveniente**". Para, posteriormente, añadir: "La idea de turno político ha sido sustituida para siempre por la idea de **exterminio y de expulsión**, única válida frente a un enemigo que está haciendo en España un destrozo como jamás en la Historia nos lo causó ninguna nación invasora".

El 25 de agosto de 1936, Pemán publicaba el artículo *La hora del deber* en el *ABC de Sevilla*. En este artículo Pemán llamaba a "**reconquistar**" el territorio, y añadía: "Como el **enemigo está en casa** no puede hablarse propiamente de un frente enemigo que se retira; pues siempre, aun después de derrotado y deshecho queda enemigo conviviendo receloso a nuestro lado, huido en el monte, emboscado en el disimulo. Todo esto exige, tras cada

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

paso ganado, una labor de **limpieza de policía**, de guarnecimiento de los pueblos, etcétera, que necesariamente distrae fuerzas, siendo necesario que sean tan numerosas las que alcancen para la toma de ciudades tan importantes como las que se esperan".

En España de 1900-1930, sumando el turnismo de Alfonso XIII, se construyeron casi 12.000 escuelas públicas y entre los años 1931 y 1936, fueron un total de 9.991.

Además, se le subió el salario a los profesores y profesoras un 15% y comenzaron a ser parte del funcionariado público, formándose de forma universitaria.

Se expulsa por ideología franquista a los profesores para sustituirlos por curas y se procede a la retirada de libros, folletos, publicaciones de la doctrina marxista y todo cuanto signifique falta de respeto a la dignidad de Nuestro Glorioso Ejército (...) atentados contra la Patria, menosprecio a la Religión Católica y de cuanto se oponga el significado y fines de nuestra Cruzada Nacional (Decreto de 8 de noviembre y Orden de 10 noviembre y 7 diciembre de 1936 hacen referencia a las actuaciones y regulación de las Comisiones Depuradoras).

Además, en el Boletín Oficial del Estado número 27 de 11 de noviembre de 1936, página 153, donde aparece el texto del Decreto 66, está elaborado por José M^a Pemán y es el que regula la depuración del personal docente.

José M^a Pemán no puede tener una calle porque como dice Eduardo Galeano: "ni por fortuna o defunción se convertirá al canalla en virtuoso caballero".

Un personaje que, innegablemente, **contribuyó a la matanza fundacional del franquismo**, según el historiador Francisco Espinosa, y claramente reflejadas en las arengas, crónicas y escritos del propio Pemán. Hecho admitido a estas alturas por la mayor parte de la historiografía.

Además de la Ley vigente, en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se aprobó el 17 de marzo del 2006 por unanimidad una propuesta de condena internacional de las "graves y múltiples violaciones de Derechos Humanos cometidas en España por el régimen franquista".

Por todo ello y en virtud a lo expuesto, el Grupo Municipal Podemos propone al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en Pleno que se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática, proceda a la retirada del nombre de la C/ José M^a Pemán, sita en el núcleo de La Cala del Moral.

SEGUNDO.- Que el Equipo de Gobierno, junto al resto de la Corporación, mediante consenso pueda designar un nombre alternativo a la calle, en memoria de los maestros y maestras que fueron asesinados durante el franquismo.

Fdo. Rosa M^a Ramada Guillén. Portavoz del Grupo Municipal Podemos

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

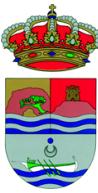
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión con 2 votos a favor (1 de Podemos y 1 IU), 1 voto en contra de Vox y 9 abstenciones (5 PP, 3 PSOE y 1 Cs) dictamina favorable la moción presentada."

El Pleno de la Corporación por mayoría de 11 votos en contra (8 PP, 2 PMP y 1 Vox), 8 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 2 abstenciones (2 Cs), no aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 6.-ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 6.1.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 1.2.19 FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE OTROS RESIDUOS (RESIDUOS ESPECIALES) (EXPTE. 929/2023)

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"Visto el preceptivo informe de la Tesorería-Secretaría Municipal y de conformidad con la memoria explicativa de la modificación, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de otros residuos (residuos especiales) que en anexo a esta propuesta consta.

SEGUNDO.- La expresada modificación, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, será de aplicación desde la fecha de su publicación en el B.O.P. conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

TERCERO.- Que una vez adoptado el acuerdo provisional expresado, se proceda a publicar el anuncio de exposición pública del expediente en la forma dispuesta en el art. 17 del citado RDL 2/2004, por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones; elevándose a definitivo dicho acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, en el caso de que durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte, (Firmado electrónicamente) -Antonio Fernández Escobedo-

A N E X O

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4

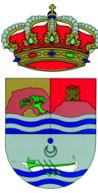


La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Tasa por la prestación de los servicios de recogida de otros residuos (residuos especiales)

- *El artículo 4º queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 4º. Sujetos Pasivos

1. Serán sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios regulados en la presente Ordenanza, siempre y cuando los citados sujetos sean productores de residuos por razón de su actividad económica de carácter industrial, comercial, profesional o artística.

- *Se añade un apartado 2 al artículo 4º:*

2. No están sujetos a imposición las personas físicas que utilicen de manera ocasional y particular el servicio municipal de Punto Limpio.

- *El artículo 6º queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 6º. Bases y Tarifas

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

| | Poda | Plásticos | Papel y cartón | Voluminosos y muebles | Maderas | Aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos |
|--|----------|------------|----------------|-----------------------|------------|---|
| Bloque 1 (volumen hasta de 3 m ³) | 176,52 € | 381,45 € | 105,54 € | 219,60 € | 300,15 € | 290,25 € |
| Bloque 2 (3 m ³ < volumen ≤ 8 m ³) | 411,88 € | 890,05 € | 246,26 € | 512,40 € | 700,35 € | 677,25 € |
| Bloque 3 (8 m ³ < volumen ≤ 14 m ³) | 764,92 € | 1.652,95 € | 457,34 € | 951,60 € | 1.300,65 € | 1.257,75 € |

- *El artículo 7º queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 7º. Liquidación e ingresos

1. Los sujetos pasivos interesados en la prestación de los servicios definidos en esta Ordenanza deberán, con carácter previo y de manera preceptiva, inscribirse en un registro de usuarios que confeccionará el Área de Sostenibilidad Ambiental, para lo que deberán presentar la documentación que por dicha Área se determine acompañando a la instancia que se habilite para ello (modelo 1).

2. Los usuarios inscritos en el registro podrán cumplimentar la instancia que

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para ello se habilite (modelo 2) en la que indicarán el número de vales por residuo y bloque que desean adquirir. El Área Económica municipal emitirá la correspondiente carta de pago.

3. Una vez sea liquidado el importe de la carta de pago, el usuario podrá retirar los vales (modelo 3) abonados en el Área de Sostenibilidad Ambiental.

4. Los vales habrán de ser entregados en el Punto Limpio conforme se realicen los vertidos.

- Se añade un apartado 5 al artículo 7º:

5. El Punto Limpio devolverá los vales al Ayuntamiento para su control de trazabilidad.”

Por el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 24/1/2023 se ha emitido el siguiente,

“INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO”

1.- Antecedentes y objeto.

Por el Equipo de Gobierno Municipal se quiere proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de otros residuos (residuos especiales), tales como podas, maderas, cartones, plásticos, etc., que se gestiona en el Punto Limpio.

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos establece:

“Artículo 20. Memoria económico-financiera.

1. Toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta.

La falta de este requisito determinará la nulidad de pleno derecho de las disposiciones reglamentarias que determinen las cuantías de las tasas.”

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“Artículo 25. Acuerdos de establecimiento de tasas: informe técnico-económico.

Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos,

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

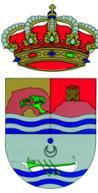
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo.”

El Tribunal Supremo, entre otras muchas, en la sentencia de 13 de diciembre de 2016 (recurso nº 2898/2015) establece:

"La exigencia de Memoria económico-financiera o informe técnico-económico (sobre el hecho de que la distinta denominación no supone diferencia alguna de exigencia en cuanto al contenido, nos remitimos a la Sentencia de esta Sala y Sección de 18 de marzo de 2010, recurso de casación 2278/2004) es constante en nuestra jurisprudencia, valiendo por toda ellas, las Sentencias de 14 de abril del 2001 (casación 126/96 , FJ 3º), 7 de febrero del 2009 (casación 4290/05 , FJ 3º) y 18 de marzo de 2010 (recurso de casación 2278/04 , FJ 3º), en las que claramente se mantiene que la ausencia o insuficiencia de este tipo de documentos da lugar a la nulidad de la Ordenanza.

No podía ser de otra manera, pues como se ha recordado en la sentencia de esta Sala de 16 de septiembre de 2010 (recurso de casación número 5403/2005), la exigencia de Informe técnico-económico o Memoria económico-financiera que reclama la Ley " constituye «un medio de garantizar, justificar (el ente impositor) y controlar (el sujeto pasivo) que el principio de equivalencia se respeta, y, por ende, para evitar la indefensión del administrado ante actuaciones administrativas arbitrarias» [entre muchas otras, Sentencias de 15 de junio de 1994 (rec. cas. núm. 1360/1991), FD Segundo ; de 19 de mayo de 2000 (rec. cas. núm. 8236/1994), FD Tercero ; de 10 de febrero de 2003 (rec. cas. núm. 1245/1998), FD Cuarto ; de 1 de julio de 2003 (rec. cas. núm. 8493/1998), FD Tercero A); de 21 de marzo de 2007 , cit., FD Tercero; de 19 de diciembre de 2007 (rec. cas. núm. 3164/2002), FD Cuarto]."

En definitiva, se redacta el presente Informe Técnico-Económico al objeto de disponer del documento preceptivo para la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de otros residuos (residuos especiales).

2.- Estudio Técnico-Económico.

En el estudio técnico-económico se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- a) Costes directos.
- b) Costes indirectos o generales.
- c) Costes financieros.
- d) Amortización del inmovilizado.
- e) Los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

Dado que los servicios que motivan este informe se integran dentro de las instalaciones vinculadas al contrato de Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), punto limpio, limpieza viaria y de playas de Rincón de la Victoria, suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad FCC, Medio Ambiente, S.A.U., no se han computado como gastos aquellos recursos que se encuentran incluidos en dicho contrato y que se pondrían a disposición de los servicios de residuos especiales.

A continuación se describe la operativa de cálculo que se ha seguido para establecer

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el valor de la tasa a liquidar en función del residuo y el volumen del recipiente (vehículo, contenedor, cuba, etc.) en el que se entregue el mismo en el punto limpio, quedando plasmados en la tabla adjunta.

Como datos de partida se han fijado las cantidades estimadas anuales a recibir en el punto limpio de los siguientes residuos:

- a) Podas (restos vegetales).
- b) Plásticos.
- c) Papel y cartón.
- d) Voluminosos y muebles.
- e) Maderas.
- f) Aparatos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

A continuación se han fijado los costes anuales en mano de obra y maquinaria para hacer frente a la recepción, manipulación, almacenamiento y carga en vehículo de transporte del gestor los residuos en cuestión.

En cuanto a los costes de mano de obra, partiendo de las necesidades por categoría profesional (oficial, conductor, mecánico, peón, etc.) y tiempo de cada una de ellas para prestar el servicio en los términos adecuados, y teniendo en cuenta el horario del punto limpio, la maquinaria a manejar, los rendimientos habituales, etc. así como los costes salariales, se ha determinado que el coste empresa anual del concepto mano de obra es de 58.397,66 euros.

En cuanto a los costes de maquinaria, partiendo del tipo de maquinaria necesaria (ampliroll, retroexcavadora mixta con pala cargadora, etc.), su régimen de disponibilidad (alquiler, propiedad, etc.), los consumos de combustible, los costes de seguros así como los costes de mantenimiento, se ha determinado que el coste anual del concepto maquinaria es de 42.535,72 euros.

Como quiera que los costes anteriores deben imputarse a cada tipología de residuo en función de su peso ponderado dentro del conjunto, se ha determinado que le corresponde el porcentaje indicado en la tabla a cada residuo. De esta forma, para cada tonelada de cada tipo de residuo se ha determinado los costes en mano de obra y maquinaria.

Por otro lado, se ha cuantificado el coste que en concepto de transporte y tratamiento del residuo aplica el gestor final de los mismos.

En cuanto a los costes indirectos o generales, costes financieros y amortización del inmovilizado se han fijado en cero por considerarlos incluidos en el contrato de servicios firmado con el Ayuntamiento.

Por otro lado, en concepto de costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio, se ha determinado a modo de un 5% sobre los costes acumulados para soportar los costes por emisión de vales, gestiones, ocupación de espacio en las instalaciones municipales, publicidad, etc.

Por último, y como quiera que los residuos se van a cuantificar por volumen, se

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

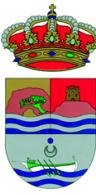
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

realiza el paso del precio por toneladas a precio por m³, mediante la aplicación de la densidad estimada en cada caso.

| | Poda | Plásticos | Papel y cartón | Voluminosos y muebles | Maderas | Aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos |
|---|--------|-----------|----------------|-----------------------|---------|---|
| Cantidad anual de residuo (Tn/año) | 910,00 | 24,00 | 120,00 | 30,00 | 12,00 | 5,00 |
| Coste anual mano de obra (€/año) | | | | 58.397,66 | | |
| Coste anual maquinaria (€/año) | | | | 42.535,72 | | |
| Imputación MO y MAQ (%) | 82,00 | 2,50 | 10,50 | 2,00 | 2,00 | 1,00 |
| Costes directos | | | | | | |
| Mano de obra (€/Tn) | 52,62 | 60,83 | 51,10 | 38,93 | 97,33 | 116,80 |
| Maquinaria (€/Tn) | 38,33 | 44,31 | 37,22 | 28,36 | 70,89 | 85,07 |
| Tte. y tratamiento (€/Tn) | 33,58 | 904,00 | 88,00 | 107,00 | 70,00 | 566,00 |
| Costes indirectos o generales (€/Tn) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Costes financieros (€/Tn) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado (€/Tn) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio (€/Tn) | 6,23 | 50,46 | 8,82 | 8,71 | 11,91 | 38,39 |
| Total coste (€/Tn) | 130,76 | 1.059,60 | 185,14 | 183,00 | 250,13 | 806,26 |
| Densidad (Tn/m ³) | 0,45 | 0,12 | 0,19 | 0,4 | 0,4 | 0,12 |
| Total coste (€/m ³) | 58,84 | 127,15 | 35,18 | 73,20 | 100,05 | 96,75 |

Tras determinarse la tasa por m³ de cada uno de los residuos es necesario definir unos bloques en base al volumen del contenedor, cuba, vehículo o “recipiente” en el que el usuario entrega los residuos en el punto limpio.

Así pues, se han establecido tres bloques en función de dicho volumen:

Bloque 1: hasta 3 m³.

Bloque 2: más de 3 m³ y hasta 8 m³.

Bloque 3: más de 8 m³ y hasta 14 m³.

A modo de ejemplos enunciativos y no excluyentes, en el bloque 1 podrían entrar furgonetas y contenedores pequeños; en el bloque 2 furgones y contenedores/cubas medianos y en el bloque 3 camiones y contenedores grandes.

3.- Condicionantes de la entrega de los residuos en el Punto Limpio.

3.1.- Separación de residuos.

Los residuos habrán de entregarse en el punto limpio obligatoriamente de manera separada, es decir, no se admitirán entregas en las que exista diversidad de residuos mezclados.

En el caso concreto de las podas (residuos vegetales) habrán de entregarse totalmente limpias, no admitiéndose cuando vengan mezcladas con bolsas o cualesquiera

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

otros materiales o residuos.

3.2.- Forma de determinación del volumen de la entrega en el Punto Limpio.

Sobre la determinación del volumen de la entrega en el Punto Limpio es necesario clarificar lo siguiente en función del formato, soporte o recipiente en el que se entreguen los residuos, ya sea en vehículo, cuba, contenedor, etc.:

Cuando los residuos se entreguen en el interior de una furgoneta, furgón, camión o contenedor cerrado por todas sus caras o cualquier otro vehículo o recipiente en el que se pueda establecer su volumen máximo, se medirá conforme a dicho volumen máximo y no conforme al volumen realmente ocupado por los residuos. Por ejemplo, una furgoneta cuyo habitáculo de carga sea de 6 m³, deberá pagar el bloque 2 aun cuando transporte realmente 3 m³ por haberse cargado sólo a la mitad.

Cuando los residuos se entreguen en el interior de un contenedor con alguno de sus lados abiertos de manera total o parcial, o camión con caja abierta, se medirá conforme al volumen real de residuo mediante la medición con flexómetro o cinta métrica. Por ejemplo, un contenedor de dimensiones 3 m de largo, por 2 de ancho y 1 m de altura que haya sido cargado hasta los 1,5 m de altura amarrando la poda o por cualquier otro sistema, pagará por el bloque 3 pues realmente entrega 3x2x1,5=9 m³ pese a que con el contenedor enrasado de residuo el volumen es de 3x2x1=6 m³.

De entregarse los residuos en un contenedor, cuba, vehículo con volumen superior a los 14 m³ habrán de entregarse cuantos valen sean necesarios para alcanzar, como mínimo, la cantidad real entregada.

4.- Determinación de las tasas.

Por todo lo anterior, la tasa a satisfacer en función del residuo y el volumen que se entrega, en cada caso, es la mostrada en la siguiente tabla:

| | Poda | Plásticos | Papel y cartón | Voluminosos y muebles | Maderas | Aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos |
|--|----------|------------|----------------|-----------------------|------------|---|
| Bloque 1 (volumen hasta de 3 m ³) | 176,52 € | 381,45 € | 105,54 € | 219,60 € | 300,15 € | 290,25 € |
| Bloque 2 (3 m ³ < volumen ≤ 8 m ³) | 411,88 € | 890,05 € | 246,26 € | 512,40 € | 700,35 € | 677,25 € |
| Bloque 3 (8 m ³ < volumen ≤ 14 m ³) | 764,92 € | 1.652,95 € | 457,34 € | 951,60 € | 1.300,65 € | 1.257,75 € |

5.- Propuesta de operativa de liquidación e ingresos.

En cuanto a la operativa para hacer uso del servicio se propone la siguiente:

1º Los sujetos pasivos interesados en la prestación de los servicios definidos en esta Ordenanza deberán, con carácter previo y de manera preceptiva, inscribirse en un registro de usuarios que confeccionará el Área de Sostenibilidad Ambiental, para lo que deberá presentar la documentación que por dicho Área se determine acompañando a la instancia que se habilite para ello.

2º Los usuarios inscritos en el registro podrán cumplimentar la instancia que para ello

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

se habilite en la que indicarán el número de vales por residuo y bloque que desean adquirir. El Área Económica municipal emitirá la correspondiente carta de pago.

3º Una vez sea liquidado el importe de la carta de pago, el usuario podrá retirar en el Área de Sostenibilidad Ambiental los vales abonados.

4º Los vales habrán de ir siendo entregados en el Punto Limpio conforme se realicen los vertidos.

5º El Punto Limpio devolverá los vales al Ayuntamiento para su control y trazabilidad.

6.- Conclusiones.

Se considera que el presente documento justifica debidamente la propuesta de importe para las tasas por la prestación de los servicios de recogida de otros residuos (residuos especiales), de cara a la modificación de la ordenanza reguladora, habiendo quedado acreditado que no se excede el coste real o previsible de los servicios o actividades afectadas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL Jefe del Servicio de Infraestructuras. (Firmado electrónicamente) Mario Fernández García."

Por último, se trascibe informe de Tesorería-Secretaría emitido conjuntamente con fecha 25/1/2023:

"INFORME DE TESORERÍA-SECRETARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE OTROS RESIDUOS (RESIDUOS ESPECIALES)

Vista la Propuesta de Acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de recogida de otros residuos (residuos especiales), se informa lo siguiente:

PRIMERO) Que la modalidad de ingresos propuesta en el presente expediente se trata de una tasa, y que grava la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, en los términos del art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

A mayor abundamiento el apartado 3 del citado art. 20 precisa que "las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por... recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos".

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO) Al tratarse de una tasa se debe tener en cuenta que, de conformidad con al art. 24.2 del TRLHL, “el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.”

El cumplimiento de este aspecto queda acredita en el informe técnico-económico emitido con fecha 24 de enero de 2023 por el Jefe del Servicio de Infraestructuras.

TERCERO. Las tasas se incluyen, junto a los impuestos y contribuciones especiales, dentro de los ingresos de naturaleza tributaria, lo que determina que su regulación e imposición debe recogerse preceptivamente en un Ordenanza fiscal.

Por tanto, la modificación de la Ordenanza fiscal propuesta, así como el contenido del expediente, se deben ajustar a lo dispuesto en la Sección 2^a, Capítulo III del Título I, así como en la Sección 1^a, Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo, deberá publicarse el anuncio de exposición pública en el boletín oficial de la provincia (anuncio que determinará el comienzo del cómputo del plazo de 30 días referenciado en el párrafo anterior) y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el “quórum” necesario para la validez del acuerdo o acuerdos plenarios a adoptar es el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer de los funcionarios con habilitación de carácter estatal que suscriben, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. El Secretario General, (Firmado electrónicamente) El Tesorero, (Firmado electrónicamente)."

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO N° 7.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO N° 7.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 16 a 30 de diciembre de 2022** (números de orden comprendidos entre **el 5014 al 5172**) ambos inclusive y desde el **3 al 24 enero de 2023** (números de orden comprendidos entre el **1 al 300**) ambos inclusive).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5014 de fecha 16/12/2022, concediendo al contratista UTE Senda Litoral Los Rubios (Azogue Ingeniería, SL. – Copesol, SL.) una prórroga de 1,5 meses en el plazo de ejecución de las obras de “Proyecto de ejecución de Senda Litoral en el municipio de Rincón de la Victoria, desde playa de Los Rubios a Arroyo Santillán” hasta el próximo día 10-12-2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5015 de fecha 16/12/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Taquilla para el voluntariado de Protección Civil” a la empresa High Technology in General Supplies & Transformations SL, con CIF. B-19512920, por importe de 1.116,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 5016 de fecha 16/12/2022, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 331/2022.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 5017 de fecha 16/12/2022, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 350/2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5018 de fecha 16/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación DJ Toulalan el día 31.12.22" a Francisco J. Extremera López, por importe de 352,94€ y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5019 de fecha 16/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Obra teatro Onirio en Sala Las Musas el 17 diciembre" a la empresa Algoró Producciones, S.L.U., con CIF. B72678147, por importe de 1.936€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5020 de fecha 16/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación Asociación Pastoral Los Palmitos de Moclín de Navidad 2022" a Asociación Pastoral Los Palmitos de Moclín, con CIF. G92495670, por importe 300€ (exentos de IVA) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5021 de fecha 16/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación Los Electroduendes 24.12.22" a la empresa Los Electroduendes, SL, con CIF. B93567352, por importe de 1.089€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5022 y 5023 de fecha 16/12/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5024 de fecha 16/12/2022, adscribiendo a funcionaria interina a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, mientras dure la baja médica de trabajador.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5025 de fecha 16/12/2022, autorizando la modificación del proyecto básico y de ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Belice nº 15 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5026 de fecha 16/12/2022, desestimando las solicitudes presentadas de petición de demolición del edificio sito en Calle San Francisco nº 11 de Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 5027 de fecha 19/12/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 5028 de fecha 19/12/2022, convocatoria Junta de Gobierno Local 20/12/2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5029 de fecha 19/12/2022, concediendo autorización para desplazamiento por Avda. del Mediterráneo de plataforma elevadora para pintura fachada hotel Elimar, a Paimosur S.L.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5030 de fecha 19/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de promoción e imagen del Municipio a nivel Autonómico y Nacional a través del Club de Atletismo de Rincón de la Victoria" a Club de Atletismo de Rincón de la Victoria y CIF G-93142701, por importe de 3.000 euros y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decretos de Alcaldía nº 5031 a 5037 de fecha 19/12/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Decretos de Alcaldía nº 5038 a 5041 de fecha 19/12/2022, multas por infracciones de tráfico.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5042 de fecha 20/12/2022, rectificando error en la Resolución de esta Concejalía numero 5000 de fecha 15 de diciembre de 2022, por el que se adjudica contrato de servicios "Asistencia y consultoría técnica de apoyo al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y de información y comunicación para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Rincón es Vida"
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5043 de fecha 20/12/2022, adjudicando al Club Deportivo Benagalbón con CIF G-29806734, el contrato de Patrocinio, en la cantidad total de 20.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 5044 de fecha 20/12/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Decreto de Alcaldía nº 5045 de fecha 20/12/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5046 de fecha 20/12/2022, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000186 por importe total de 194.681,63 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5047 de fecha 20/12/2022, manteniendo la suspensión de la tramitación del procedimiento administrativo sancionador hasta la adopción de la resolución por el Ministerio Fiscal o hasta el pronunciamiento firme de la autoridad judicial.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5048 de fecha 20/12/2022, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000045 correspondiente a la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes por importe total de 2.655,22 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5049 de fecha 20/12/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de socavones en el pavimento de calzada de calle Frigiliana de Rincón de la Victoria" a la empresa Ingeniería y Obras Obracs SL, con CIF.B-92448992, por importe de 420,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5050 de fecha 20/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desplazamiento de dos autobuses de Rincón de la Victoria a la Cala del Moral ida y vuelta" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 330€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5051 de fecha 20/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura sanitaria con una ambulancia Uvi Móvil y dos técnicos de emergencia sanitaria con motivo de la Cabalgata de los Reyes Magos" a la empresa Ambulancias Andalucía Soc. Coop

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

And., con CIF. F-93358711, por importe de 1.140€, siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.

- Decretos de Alcaldía nº 5052 a 5054 de fecha 19/12/2022, multas por infracciones de tráfico.
- Decreto de Alcaldía nº 5055 de fecha 20/12/2022, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000187 por importe bruto de 8.660,44 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5056 de fecha 21/12/2022, ampliando la incoación del procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra copropietarios de la parcela 92 del polígono 9 de Rincón de la Victoria de Rincón de la Victoria en la cual se ejecutan movimiento de tierra, la construcción de una balsa de grandes dimensiones, la apertura de diferentes caminos agrícolas así como cambios de cultivo sin autorización.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5057 de fecha 21/12/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº4634/2022, de 14 de noviembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el que se acuerda la ineficacia de declaraciones responsables.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5058 de fecha 21/12/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adjudicación de 8 ejemplares de Mupis" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B92044577, por importe de 183,92 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5059 de fecha 21/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparaciones de erosiones y daños provocados por las lluvias en playa y carril administrativo y retirada de pasarelas" a la empresa Miralu SL, con CIF B-29393352, por importe de 18.113,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 5060 a 5078 de fecha 21/12/2022, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 5079 de fecha 21/12/2022, aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución TB-18.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 5080 a 5089 de fecha 21/12/2022, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5090 de fecha 21/12/2022, denegando parcialmente el acceso a la información solicitada relativa al presupuesto y empresas seleccionadas para llevar a cabo el proceso de tala de 83 árboles en Avda. de Málaga y accediendo a la información de árboles trasplantados y los lugares donde reubicaron así como la justificación del proceso.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5091 de fecha 21/12/2022, rectificación error en la Resolución número 4967 de fecha 13 de diciembre de 2022, por el que se adjudica contrato de "Obras de demolición y reconstrucción de los nichos del pabellón A del cementerio de Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5092 de fecha 21/12/2022, rectificación error en la Resolución número 4826 de fecha 30 de noviembre de 2022,

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

por el que se adjudica contrato de "Obras de demolición de la antigua discoteca Baluma en La Cala del Moral"

- Decreto de Alcaldía nº 5093 de fecha 21/12/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 853/22)
- Decreto de Alcaldía nº 5094 de fecha 21/12/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 852/22)
- Decreto de Alcaldía nº 5095 de fecha 21/12/2022, incoando expediente sancionador a Automóviles Nieto S.A. por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5096 de fecha 21/12/2022, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 2.040,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5097 de fecha 21/12/2022, aprobando liquidaciones Tasa Servicios Escuelas Deportivas por importe de 1.477,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5098 de fecha 21/12/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Excma. Diputación Provincial de Málaga Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM 2022 6ª fase, por importe de 500.000 euros,
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5099 de fecha 21/12/2022, aprobando la cantidad de 1.653.381,92€ por la nómina del mes de diciembre más la paga extraordinaria y ordenar el pago de 1.231.972,17€ como pago de la nómina del mes de diciembre del Personal del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 5100 a 5126 de fecha 22/12/2022, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5127 de fecha 22/12/2022, ordenando el nombramiento funcionaria interina de Dña. María Isabel Vera Franco, desde el 3 de enero de 2023, hasta la incorporación a su puesto de la trabajadora en situación de incapacidad laboral.
- Decreto de Alcaldía nº 5128 de fecha 22/12/2022, nombramiento y cobertura de cuatro plazas de Policía Local.
- Decreto de Alcaldía nº 5129 de fecha 22/12/2022, aprobando el Documento de Gestión Preventiva de fecha Diciembre 2022 para la obra de "Renovación aseos infantiles en CEIP Tierno Galván", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Naxfor Ingeniería e Infraestructuras S.L., así como el informe favorable a dicho documento técnico, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Decreto de Alcaldía nº 5130 de fecha 22/12/2022, finalización procedimiento sancionador por infracción en materia sanitaria con la imposición de una multa de 6000 euros al establecimiento Restaurante Kushi, situado en Avda. del Mediterráneo, 96 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5131 de fecha 22/12/2022, concediendo ampliación del plazo de la autorización concedida con fecha 9 de mayo de 2022, para la O.V.P. con autobús, hasta el 20 de enero de 2023.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5132 de fecha 22/12/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en Calle Sotavento 43 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5133 de fecha 22/12/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en Los Fernández 50 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5134 de fecha 23/12/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición y colocación de instalaciones fotovoltaicas para iluminación de Parque El Cantal" a la empresa Studioled, con CIF. B-93108454, por importe de 17.970,05 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5135 de fecha 23/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Retirada de desprendimientos, arrastres y limpiezas por lluvias" a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma SL, con CIF B92795061, por importe de 18.004,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5136 de fecha 23/12/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación tramo de acerado en Avda. del Mediterráneo nº 147" a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma SL, con CIF B92795061 por importe de 859,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5137 de fecha 23/12/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de murete en Calle Sorolla" a la empresa Ingeniería y Obras Obracsa, SL, con CIF B92448992 por importe de 1.795,39 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 5138 de fecha 23/12/2022, concediendo autorización para transmisión de licencia nº 9.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5139 de fecha 23/12/2022, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer la obligación, ordenar el pago de la factura 2022 66004389 por importe de 2.475,00 euros correspondiente al seguro de 55 voluntarios de protección civil periodo 27-12-2022 al 26-12-2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5140 de fecha 23/12/2022, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2022 por no encontrarse empadronada en la vivienda la titular catastral a fecha de devengo del impuesto 01/01/2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5141 de fecha 23/12/2022, aprobando el proyecto modificado de las obras de "Remodelación ambiental de Parque El Cantal", suponiendo un incremento de 34.114,38 euros (19,99%), y acordando la modificación del contrato suscrito con la empresa Ingeniería y Diseños Técnicos S.A.U., conforme al proyecto modificado elaborado por la Dirección Facultativa, cuyo importe de adjudicación asciende a 33.090,95 euros (una vez aplicada la baja del 97% a la cantidad antes indicada) más 6.949,10 euros de IVA, lo que supone un total de 40.040,05 euros IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5142 de fecha 27/12/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de saneamiento, dotación de telecomunicaciones, e instalación de protecciones solares, en oficinas del

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Patrón de Recaudación" a la empresa Gestión Proyectos y Obras del Sur, SL, con CIF B92598309 por importe de 3.609,90 €, más 758,08 € de IVA, lo que hace un total de 4.367,98 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5143 de fecha 27/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción del Municipio de Rincón de la Victoria a nivel autonómico y nacional a través del videoclip Ven a vivir la Navidad" a don Emilio Ortigosa Carranque, por un importe total de 3.000€ y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 5144 y 5145 de fecha 27/12/2022, desestimando petición de vado permanente en C/ Amapola.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5146 de fecha 27/12/2022, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2022 por no encontrarse empadronada en la vivienda la titular catastral a fecha de devengo del impuesto 01/01/2022.
- nº 5147 de fecha 27/12/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 y 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 5148 de fecha 27/12/2022, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para el proyecto de las obras de "Remodelación de dependencias del área Económica del Ayuntamiento", presentado por don Gustavo León Peláez, adjudicatario del contrato, así como el informe favorable a dicho Plan, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud, con fecha 21-12-2022,
- Decreto de Alcaldía nº 5149 de fecha 27/12/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 5150 de fecha 27/12/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5151 de fecha 28/12/2022, causando baja mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5152 de fecha 28/12/2022, autorizando OVP 10'60 m² instalación veladores anuales por parte del establecimiento denominado La Casa del Churro.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5153 de fecha 29/12/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra propietario de las actuaciones materiales realizadas en parcelas 38, 39 y 40 del polígono 6 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5154 de fecha 29/12/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietario de las actuaciones materiales realizadas en parcelas 38, 39 y 40 del polígono 6 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5155 de fecha 29/12/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra propietaria de las actuaciones materiales realizadas en vivienda sita en Avenida de la Torre de Rincón de la Victoria.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5156 de fecha 29/12/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietaria de las actuaciones materiales realizadas en vivienda sita en Avenida de la Torre de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5157 de fecha 29/12/2022, declarando desistido en su petición de solicitud de Certificado Urbanístico donde se indiquen todas las circunstancias urbanísticas de las parcelas tales, como tipología de edificio, numero de viviendas, edificabilidad, alturas máximas, ocupación, retranqueos, si es para vivienda protegida etc., sito en UR.TB-6 5[1] SUELO M-5.1 RC: 8741201UF8684S0001RQ Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Decreto de Alcaldía nº 5158 de fecha 29/12/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5159 y 5160 de fecha 29/12/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5161 de fecha 29/12/2022, ordenando el nombramiento como funcionaria interina de una plaza de Psicólogo/a, desde el día 3 de enero hasta el 30 de junio de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5162 de fecha 29/12/2022, causando baja vado permanente placa nº 1056 a la CC.PP. Gemaisa, Edf. 777 de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5163 a 5165 de fecha 29/12/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022
- Decreto de Alcaldía nº 5166 de fecha 29/12/2022, designando al Subinspector D. Juan Antonio Ruiz Urdiales, como Jefe Acctal. de la Policía Local desde el día 30 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023 (ambos inclusive).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5167 de fecha 30/12/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cena de Nochebuena y de Nochevieja de los funcionarios en servicio nocturno de la Policía Local" a la empresa Lucorma SL, con CIF A-29174026, por importe de 960,08€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5168 de fecha 30/12/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de memorias USB" a la empresa Rincón de Papel Soc. Coop. And., con CIF. F-93412781, por importe de 51,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5169 de fecha 30/12/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5170 de fecha 30/12/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por importe de 14.809,85 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna del mes de Noviembre de 2022.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5171 de fecha 30/12/2022, concediendo autorización para la instalación de barra en el tardeo de navidad el 31 de diciembre de 2022 en Plaza Gloria fuertes a la Concejalía de Cultura.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5172 de fecha 30/12/2022, acordando Reducción del 50% Precios de Tarifa del Transporte Público Colectivo Urbano de Bonos y Títulos Multiviajes de conformidad con el Real Decreto-Ley 20/2022, de 25 de diciembre.
- Decreto de Alcaldía nº 1 de fecha 3/1/2023, designando Secretario accidental a Don Rafael Sánchez García, desde el 3 al 5 de enero de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2 de fecha 3/1/2023, autorizando la Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución a Provibecan S.L, para la construcción de edificio de 19 viviendas y trasteros en Calle Sevilla nº8 y nº 10 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 3 de fecha 3/1/2023, nombramiento, desde el día 4 de enero de 2023, para desempeño de puesto reservado a Personal Eventual a D. Alberto Bravo Sánchez, para el desempeño del puesto de Asesor del Área de Cultura, Ferias y Fiestas, con las funciones de elaboración y valoración de estudios e informes, asesoramiento, traslado de instrucciones y coordinación en el Área de Cultura, Ferias y Fiestas.
- Decreto de Alcaldía nº 4 de fecha 3/1/2023, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 854/22)
- Decreto de Alcaldía nº 5 de fecha 3/1/2023, cesando a Dª Mabel Hechevarría Martínez, como personal eventual desde el 3 de enero de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 6 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones Tasa por el Control Posterior Inicio Actividades por importe de 7.936,22 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 7 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones sanción urbanística por importe de 600,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 8 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones Tasa utilización subsuelo, suelo vía pública por importe de 394,46 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 9 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones Sanción administrativa por importe de 2.250,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 10 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones otros ingresos de derechos público por importe de 1.493,39 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 11 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones Tasa ocupación terrenos usos público mesas y sillas por importe de 1.553,64 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 12 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones cánones por importe de 172.939,88 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 13 de fecha 3/1/2023, aprobando liquidaciones canon por el aprovechamiento especial de playas por importe de 35.447,82 euros.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 14 de fecha 3/1/2023, otorgando una excedencia por cuidado de hijo menor por un periodo de cuatro meses, comprendido desde el 11 de enero y 10 de mayo de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 15 de fecha 4/1/2023, acordando disponer crédito, reconocer las obligación, ordenar el pago de las factura con número de justificante 2022 66004056 por un importe total de 14.217,46 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 16 de fecha 4/1/2023, causando baja del vado, placa Nº 2113 y la entrada de vehículos sita en calle Emilio Prados de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 17 de fecha 4/1/2023, concediendo autorización para la instalación de grúa a CC.PP. Montoya 7, con domicilio en Avda. de Málaga 105 de la localidad de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 18 de fecha 4/1/2023, concediendo autorización para la O.V.P. con vallas, 12 m, en Bloque Montoya 7 de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 19 de fecha 4/1/2023, concediendo autorización para la O.V.P., 2M2, con la instalación de puesto de castañas, Plaza Al-Ándalus esq. Calle Granada, de septiembre a diciembre de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 20 de fecha 4/1/2023, procediendo a la Baja de la Licencia Municipal de Apertura nº 488 correspondiente a la actividad de Café-Bar “La Plaza” sita en plaza Al-Ándalus.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 21 de fecha 4/1/2023, emitiendo calificación favorable la actividad de Centro de Cirugía Mayor Ambulatoria sita en Avda. de la Torre, 87, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 22 de fecha 4/1/2023, desestimando solicitud de autorización para la O.V.P. con veladores.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 23 de fecha 4/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “Desmontaje y conservación Belén Municipal” a Pilar Hernández Oriente, por importe de 968 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 24 de fecha 4/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “Calendarios 2023” a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B92044577, por importe de 3.997,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 25 de fecha 4/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “Apoyo producción Centro Folclore enero 2023” a la empresa Estremasol SL, con CIF. B67988634, por importe de 1.512,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 26 de fecha 4/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “furgoneta de renting año 2023” a la empresa Rentadaptados SL, con CIF. B93520997, por importe de 7.550,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 27 de fecha 4/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “técnico de sonido para la celebración del Campeonato de Hockey Sala Femenino Senior Absoluto y Juvenil Masculino el 7 y 8 de enero 2023” a Antonio Cano González, por importe de 447,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 28 de fecha 4/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "ambulancia para la celebración del Campeonato de Hockey Sala Absoluto Senior Femenino y Juvenil Masculino el 7 y 8 enero 2023" a la empresa Ambulancias Ayon, con CIF. B15477425, por importe de 2.210€ (exento de IVA) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 29 de fecha 5/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cronometraje de la X Trail La Capitana, 22 de enero" a la empresa Dorsalchip SLU, con CIF. B05432638, por importe de 1.997,71 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 30 de fecha 5/1/2023, denegando recurso potestativo de reposición presentado contra la resolución de fecha de firma electrónica 20 de octubre de 2022, Decreto 2022/04269, por la que se deniega Licencia Urbanística de Obra Mayor para demolición y construcción de vivienda en C/Picadero de Rincón de la Victoria, Málaga, referencia catastral 3047570UF8634N0001OL.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 31 de fecha 5/1/2023, aprobando liquidaciones Tasa instalación puesto mercadillo por importe 103,74 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 32 de fecha 5/1/2023, otorgando Licencia de Parcelación Urbanística a Inmobiliaria Gallardo S.A. para la parcela situada en Calle Alborán nº 2 de Rincón de la Victoria, con Ref. Catastral 8041104UF8684S0001FQ.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 33 de fecha 5/1/2023, otorgando licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Belice nº6, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 34 de fecha 6/1/2023, - anulando la liquidación nº 2022-10036 por importe de 103,74 €, correspondiente al 4º trimestre de la Tasa por la instalación de puestos en el Mercadillo Ambulante de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 35 de fecha 6/1/2023, aprobando la relación número 2022 000276 y la 2022 000277 correspondiente a la justificación de la 8º reposición del anticipo de caja fija de Servicios operativos por importe de total de 3.913,93€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 36 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "agua para el avituallamiento de diferentes eventos deportivos" a la empresa Vendingsur Málaga 2011 SL, con CIF. B93125854, por importe de 707,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 37 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "apoyo a la cabalgata de SSMM los Reyes Magos en las carrozas y reparto de caramelos" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B67988634, por importe de 1.270,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 38 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Apoyo cabalgata, recepción de Reyes y apoyo a tren" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B67988634, por importe de 1.125,30 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 39 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “Medalla para nombramiento de Embajadora de Rincón de la Victoria” a la empresa ÉliteCondecoraciones SL, con CIF. B93621415, por importe de 385,99 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 40 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “catering Reyes Magos Cabalgata 2023” a María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 225 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 41 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “Sonido para Cabalgata de Reyes” a Antonio Cano González, por importe de 1.560,90 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 42 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “alquiler de tableros para la celebración del Campeonato Provincial Malagueño de Ajedrez por edades 2023” a la empresa Suministros El Gato SL, con CIF. B92202802, por importe de 1.597,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 43 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “diseño de catálogo, mupi, banderola y carteles de la exposición del artista Salvador Cabello en Casa Fuerte Bezmiliana” a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial, S.C.A., con CIF. F90065418, por importe de 605 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 44 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “gestión de publicidad más hospitaly en 2 partidos del Unicaja dedicados al municipio de Rincón de la Victoria” a la empresa Baloncesto Málaga SAD, con CIF. A29575933, por importe de 14.399 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 45 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “mochilas poliéster publicidad del APAL de Deportes para los eventos deportivos” a Carlos Delgado Simón, por importe de 11.979€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 46 de fecha 6/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “cuba de agua para avituallamiento de participantes del la X Trail La Capitana” a la empresa Miralu SL, con CIF. B29393352, por importe de 363€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 47 de fecha 9/1/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto reformado de Senda Litoral en el municipio de Rincón de la Victoria – Pasarela peatonal en el Arroyo Granadillas” y autorizando el gasto por la cuantía de 871.596,76 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 48 de fecha 9/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 y 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 49 de fecha 9/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 50 de fecha 9/1/2023, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2022 por no encontrarse empadronada en la vivienda la titular catastral a fecha de devengo del impuesto 01/01/2022.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 51 de fecha 9/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019 al 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 52 de fecha 9/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 53 de fecha 10/1/2023, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 54 de fecha 10/1/2023, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2577/2022, de 23 de junio, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado (expediente 9662/2021).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 55 de fecha 10/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "folletos de varios tipos para la Oficina de Turismo de Rincón de la Victoria" a la empresa Mayor Print Industrias Gráficas, con CIF. B92044577, por importe de 5.774,12 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 56 de fecha 10/1/2023, declarando la existencia de la comisión de una infracción grave del art.161.3.b de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, por Spal Projects & Facility S.L. con NIF B18951269, como promotor de las actuaciones materiales realizadas en local sito en calle Granada, Edificio Dulcinea, Local 2, de Rincón de la Victoria y que se sanciona con multa de 750€ (setecientos cincuenta euros).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 57 de fecha 10/1/2023, declarando la existencia de la comisión de una infracción grave al propietario de la actuaciones materiales realizadas en local comercial sito en calle Ronda nº44, Edificio Rondamar de Rincón de la Victoria, con referencia catastral 5642909UF8654S0065OS y que se sanciona con multa de 2250€ (dos mil doscientos cincuenta euros).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 58 de fecha 10/1/2023, incoando procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de garaje en calle Acacias nº19 de Rincón de la Victoria, finca nº6226 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, correspondiente con la referencia catastral 6249611UF8664N0001XI.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 59 A 63 de fecha 10/1/2023, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 64 de fecha 10/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de David Deseo y Barroso en la Feria de Benagalbón" a doña Mª Victoria Navas Camacho, por importe de 7.139 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 65 de fecha 10/1/2023, rectificación error material en el Decreto de adjudicación del contrato de contrato menor de servicios "Alquiler de tableros para los participantes en el campeonato provincial de ajedrez por edades 2023".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 66 de fecha 10/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2015 a 2017

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 67 de fecha 10/1/2023, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2022 por no encontrarse empadronados en la vivienda los titulares catastrales a fecha de devengo del impuesto 01/01/2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 68 de fecha 10/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 69 de fecha 11/1/2023, otorgando a la Comunidad de Propietarios Los Saucos, fase 1ª, con CIF H93555274 la condición de interesado para el acceso al expediente urbanístico de licencia de obra mayor, Swal 751/2022, de acuerdo al artículo 4 LPAC.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 70 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas para los participantes en el X Trail La Capitana" a la empresa Alx Forevents CB, con CIF. E-54868583, por importe de 2.117,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 71 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cinturones portaobjetos para los participantes en el X Trail La Capitana " a la empresa Alx Forevents CB, con CIF. E54868583, por importe de 2.117,49€ (IVA incluido) (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 72 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña Publicitaria para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en AxarquíaPlus" a la empresa Comunicación Multimedia Local Digital SL, con CIF B-93589208, en la cantidad de 3.327,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 73 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña Publicitaria para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en Periódico Málaga Hoy" a la empresa Editorial Malagueña de Publicaciones SL, con CIF B-92491638, en la cantidad de 11.132€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 74 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suscripción de prensa al periódico Sur para suministro diario de dos ejemplares" a la empresa Sur Prensa Malagueña SA, con CIF. A29115672, por importe de 713 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 75 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para entregar a los participantes en el Campeonato Provincial Malagueño de ajedrez por edades 2023" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 526,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 76 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Grabación del video y fotos del X Trail Desafío La Capitana" a don Rafael Bueno Gómez (Spiral Fotógrafos), por importe de 2.480,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 77 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Calendarios para Fitur 2023" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 3.997,84 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 78 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Dos vigilantes de seguridad para la celebración del X Trail La Capitana" a la empresa Segurisur Sistemas de Seguridad SL, con CIF. B-29531652, por importe de 726 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 79 de fecha 11/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Decoración floral con motivo de la Erección Canónica de la Hdad. Ntra. Sra. del Rocío 15.01.23" a Francisco José Pérez Segovia, por importe de 1.052,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 80 a 83 de fecha 11/1/2023, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 84 de fecha 11/1/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 85 de fecha 11/1/2023, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de Hostelería Sin Música (elaboración y venta de comida para llevar), sita en Cmno. Viejo de Vélez, 14, Edf. Museo, bajo, local 1, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 86 de fecha 11/1/2023, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 16 de enero de 2023.
- Decretos de Alcaldía nº 87 a 89 de fecha 11/1/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 90 de fecha 12/1/2023, desestimando la solicitud de prescripción de la orden de demolición del expediente 138- 2001 de legalidad urbanística, orden de demolición acordada por esta Administración Local por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2004.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 91 de fecha 12/1/2023, acordando la ineeficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "reposición de cerramiento de parcela por riesgo de derrumbe y afección vía pública sito en polígono 11 parcela 87 Paraje Los Almellones de Rincón de la Victoria con Referencia Catastral 29082A011000870000LB
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 92 de fecha 12/1/2023, declarando la ineeficacia de la Declaración Responsable presentada para cambio de azulejos de la cocina, cambio de bañera por plato ducha y levantar muro en vivienda sita en Calle Los Nardos de Rincón de la Victoria, lo que determinará la paralización inmediata de las obras.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 93 a 95 de fecha 12/1/2023, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2022 por no encontrarse empadronados en la vivienda los titulares catastrales a fecha de devengo del impuesto 01/01/2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 96 de fecha 12/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 96 de fecha 12/1/2023, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada por la mercantil Profinsur S.L con CIF B06966733, para las obras de "perforación para pozo en polígono 4 parcela 41 sito en polígono 11 parcela de Rincón de la Victoria con Referencia Catastral 29082A004000410000LX.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 97 de fecha 12/1/2023, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada por la mercantil Profinsur S.L con CIF B06966733, para las obras de "perforación para pozo en polígono 4 parcela 41 sito en polígono 11 parcela de Rincón de la Victoria con Referencia Catastral 29082A004000410000LX.
- nº 98 de fecha 12/1/2023, imposición primera multa coercitiva por importe de 600 € por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística construcción de cerramiento lateral de porche mediante 1 metro de fábrica de bloques de hormigón, sobre la que se ha dispuesto tela metálica, cañizo, brezo o material similar cerrando el espacio creado con una puerta y cubierta de chapa metálica, con una superficie de 18 m², del inmueble sito en Las Torrecillas de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 99 de fecha 12/1/2023, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 849/22)
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 100 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "trofeos y medallas para el recorrido de 25 km. del evento deportivo: X Trail La Capitana 22.01.23" a la empresa Deportes Estadio (José Miguel Guerra Ortiz), por importe de 2.398,83€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 101 de fecha 13/1/2023, declarando la ejecución de el contrato de servicios del "Campamento Pray" de carácter plurianual siendo la ejecución de la misma conforme a las anualidades 2023 al 2024 por un total de 420.506,47€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 102 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos y medallas que se entregarán a los participantes del recorrido de 16 km de la prueba Trail La Capitana" a la empresa José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 1.739,98€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 103 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para varios traslados de uno de los equipos de la Escuela Concertada de Voley a Granada para su participación en la Liga Andaluza de Voley" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 1.826€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 104 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonorización celebración del Campeonato Provincial Malagueño de Ajedrez por edades" a don Antonio Cano González, por importe de 527,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 105 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonorización para la celebración del X Trail La Capitana" a don Antonio Cano González, por importe de 1.064,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 106 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación musical para animar a los visitantes de la zona Fanzone en el Palacio Martín Carpeta para Partido Unicaja vs Río Breogan" a la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Rincón de la Victoria, con CIF. G-02786556, por importe de 1.500€ (exento de IVA) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 107 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Reparación de desbrozadora con montaje de muelle y cuerda" a la empresa Cano Materiales de Construcción SL, con CIF B-29085198, en la cantidad de 35,57€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 108 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Azafatas de eventos para atender stands de la Fanzone del Palacio Martín Carpeta con motivo de partido Unicaja vs Río Breogan" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 387,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 109 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Dos ambulancias para cubrir el X Trail La Capitana" a la empresa Ambulancias Ayon, con CIF. B15477425, por importe de 2.080€ (exento de IVA) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 110 de fecha 13/1/2023, aprobación liquidaciones Tasa control posterior inicio actividades.
- Decretos de Alcaldía nº 111 a 116 de fecha 13/1/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 117 de fecha 13/1/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000189 por importe total de 618.463,86 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 118 de fecha 13/1/2023, Paralización Inmediata de la actividad de Restaurante con Ambientación Musical sito en C/ Salvador Dalí, 1, de La Cala del Moral, como medida cautelar, hasta que hasta tanto obtenga la preceptiva Calificación Ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 119 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña Publicitaria para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en COPE Málaga" a la empresa Radio Popular SA, con CIF A-28281368, en la cantidad de 8.651,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 120 de fecha 13/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña Publicitaria consistente en la emisión de cuñas en DigitalFm Intereconomía -Málaga" a doña Ángela Burón Gutiérrez, en la cantidad de 4.658,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 121 de fecha 13/1/2023, acordando el reconocimiento de la aplicación del régimen asimilado al de edificaciones con licencia urbanística en suelo urbano para la edificación principal destinada a vivienda unifamiliar aislada con una superficie construida de uso residencial de 108 m² y

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

superficie útil de vivienda de 99 m² y de situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de almacén auxiliar de 9 m², sitos en camino Viejo de Vélez.

- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 122 de fecha 13/1/2023, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Club Deportivo Pickleball Axarquía bajo el nº 200.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 123 de fecha 13/1/2023, declarando la existencia de la comisión de una infracción grave por Profinsur S.L con CIF B06966733, como promotor de la actuaciones materiales realizadas en Paraje La Capitana, que consisten en la realización de carril de acceso hasta el lugar del sondeo así como la perforación para la captación de aguas subterráneas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 124 de fecha 13/1/2023, aprobando la relación número 2022 000278 correspondiente a la justificación de la reposición del anticipo de la caja fija nº6 de "Protocolo" por importe de total de 697,35€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 125 de fecha 13/1/2023, requiriendo a Profinsur S.L con CIF B06966733 para que, en el plazo de dos meses proceda a instar también la legalización de la actuación material de apertura de camino y acceso en parcela en suelo rústico.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 126 a 133 de fecha 13/1/2023, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 134 a 137 de fecha 14/1/2023, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 138 de fecha 14/1/2023, registrando el cambio de uso de 3 locales a 4 viviendas "Plaza Don José Novo nº 2, 4, 6, 8 29730 Rincón de la Victoria" en el Callejero Municipal.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 139 de fecha 16/1/2023, rectificando Resolución de Reducción del 50% Precios de Tarifa del Transporte Público Colectivo Urbano de Bonos y Títulos Multiviajes de conformidad con el Real Decreto-ley 20/2022, de 25 de diciembre, respecto al precio de viajes abonados con Tarjeta del Consorcio de 0,49€/viaje a 0,50 €/viaje
- Decreto de Alcaldía nº 140 de fecha 16/1/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000191 por importe bruto de 16.193,76€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 141 de fecha 16/1/2023, cambio de responsable en el contrato de prestación de servicios para la "Asistencia y consultoría en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de evaluación del impacto en la salud del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan de Ordenación Urbana (POU) del municipio de Rincón de la Victoria", adjudicado a Ibermad Medio Ambiente y Desarrollo, SL.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 142 de fecha 16/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "publicidad en la web Malaguear para promoción turística de Rincón de la Victoria en FITUR 2023" a la empresa MAGS77

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Comunicaciones, S.L., con CIF. B93750818, por importe de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 143 de fecha 16/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "grabación de cuatro vídeos para la promoción de Rincón de la Victoria, durante la feria de turismo de Madrid (FITUR)" a José Antonio Roldán Bustos, por importe de 7.865€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 144 de fecha 16/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "publicidad en el diario La Razón, consistente en página de publicidad impar color en el suplemento de Fitur" a la empresa Audiovisual Española 2000 SA, con domicilio en Calle Juan Ignacio Luca de Tena 17, 28027 (Madrid) y CIF. A82031329, por importe de 1.500 €, más 315 € de IVA, lo que hace un total de 1.815 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 145 de fecha 16/1/2023, autorizando la modificación del proyecto conforme a la documentación de fecha 11 de noviembre de 2022 (entrada nº 28215) para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Amapola nº28 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 146 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "publicidad en el diario El Sur, consistente en página especial FITUR, vídeo entrevista, página guía y roba página y mega banner hasta 20000 impresiones con motivo de FITUR 2023" a la empresa Corporación de Medios del Sur SL, con CIF. B92175710, por importe de 4.356€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 147 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "cobertura y emisión en televisión con motivo de FITUR 2023" a la empresa Comunicación Multimedia Local Digital SL, con CIF. B93589208, por importe de 1.210 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 148 de fecha 17/1/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000188 por importe bruto total de 166.031,79 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 149 de fecha 17/1/2023, imposición de una sanción disciplinaria de despido desde el 18 de enero de 2023 por faltas de trabajo a trabajador Plan Iniciativa Joven Ahora.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 150 de fecha 17/1/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000192 por importe bruto de 4.775,73€.
- Decreto de Alcaldía nº 151 de fecha 17/1/2023, finalización procedimiento sancionador por infracción de normativa sanitaria incoado a Embutidos Mejías S.L. con la imposición de una sanción de 1.502,54 € euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 152 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "5 azadas mango corto, 5 azadas antigiro, 5 mangos de madera y 5 unidades de sustrato universal 50 l." a la empresa Cano Materiales de Constr. SL, con CIF. B29085198, por importe de 243,77 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 153 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de Diseño de folleto, adhesivo, calendario Fitur y otros a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 4.353,58€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 154 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Siembra y distribución de plantas el día 22 de enero, Parque El Cantal, inauguración" a la empresa Barbol SL, con CIF. B92804640, por importe de 145,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 155 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Fotografías durante FITUR 2023" a don Raúl Rodríguez Lago, por importe de 1.627,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 156 de fecha 17/1/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Campamentos PRAI 2023-2024", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 139.353,89 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 157 de fecha 17/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "publicidad en redes sociales y por la realización de textos para publicidad en medios de comunicación con motivo de FITUR 2023" a Mercedes Lara Cabello, por importe de 1.694€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 158 de fecha 17/1/2023, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de Bazar sito en Camino Viejo de Vélez, 14, local B, Torre de Benagalbón, expediente promovido por Yuli Superestrella, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 159 y 160 de fecha 17/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 161 de fecha 17/1/2023, acordando el reconocimiento de la aplicación del régimen asimilado al de edificaciones con licencia urbanística en suelo urbano para la edificación principal destinada a vivienda unifamiliar aislada con una superficie construida de uso residencial de 108 m² y superficie útil de vivienda de 99 m² y de situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de almacén auxiliar de 9 m², sitos en camino Viejo de Vélez con referencia catastral 8439134UF8683N0001GX.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 162 de fecha 17/1/2023, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda nº1 con una superficie construida de 153,37 m², un almacén con 9,17 m² y un cobertizo con 36,60 m², sitos en la parcela 193 polígono 4 con referencia catastral 29082A004001930000LF.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 163 de fecha 17/1/2023, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda nº2 con una superficie construida de 161,75 m², sitos en la parcela 193 polígono 4 con referencia catastral 29082A004001930000LF.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 164 de fecha 17/1/2023, autorizando el gastos, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2022 000190 por importe bruto total de 221.183,92 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 165 de fecha 17/1/2023, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de establecimiento de hostelería con música (restaurante) con ambientación musical sita en C/ Salvador Dalí 1, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 166 de fecha 17/1/2023, declarando la ineficacia de la declaración responsable urbanística en vivienda en Avenida de la Torre nº52, para reforma de dos baños, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada y ordenando, la inmediata suspensión y precintado de las obras.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 167 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad en el diario la Opinión de Málaga-FITUR 2023" a la empresa La Opinión de Málaga SLU, con CIF. B-08841173, por importe de 2.541€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 168 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad durante FITUR 2023 consistente en programas especiales y cobertura de la presencia de Rincón de la Victoria en FITUR 2023 en Sport Direct" a don Antonio Miguel García Delgado, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 169 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "cobertura y emisión en televisión e Internet con motivo de FITUR 2023" a José Antonio Ponce Fernández, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 170 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura y emisión en Canal Sur televisión, radio y web con motivo de FITUR 2023" a la empresa Guadalmedia Málaga SL, con CIF. B93569879, por importe de 3.267€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 171 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Comida de Mayores de Benagalbón para 130 comensales" a don Francisco Javier Garrido Domínguez, por importe de 5.005 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 172 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Traslado ida y vuelta en autobús para almuerzo de mayores en Restaurante Casa Pepe" a la empresa Autocares Núñez y Gómez SL, con CIF B-29773066, en la cantidad de 297€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 173 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en el diario Málaga Hoy, consistente en un especial FITUR, página redaccional, 50000 impresiones en formato robapáginas con motivo de FITUR 2023" a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones SL, con CIF. B92491638, por importe de 2.722,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 174 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de equipos de climatización en Biblioteca Antonio de Hilaria de Rincón de la Victoria" a la empresa Pecniair Málaga SL, con CIF B-29877412, por importe de 2.272,57€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 175 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad durante FITUR 2023 en COPE, consistente en 25 cuñas radiofónicas" a la empresa Radio Popular SA, con CIF. A28281368, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 176 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en el diario El Español de Málaga consistente en dos robapáginas y cobertura de actos y entrevistas en Fitur 2023" a la empresa Obelisco Digital SL, con CIF. B-70582226, por importe de 2.299€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 177 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad durante FITUR 2023 en Onda Cero" a la empresa Uniprex SAU, con CIF. A-28782936, por importe de 1.270,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 178 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Apoyo a las Redes Sociales del Ayuntamiento para reforzar el horario de tarde y fines de semana y aumentar la capacidad de respuesta e interacción con los usuarios de las Redes Sociales" a don José M. Montoro Navarro, por importe de 9.438€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 179 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Recogida y destrucción de documentación del área de Economía y Hacienda: Recogida, transporte, custodia mediante sistema de video vigilancia hasta su total destrucción" a la empresa Moreno Tudela y M. González SL, con CIF. B-29764180, por importe de 836€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 180 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Programa de refuerzo educativo para Educación Primaria para el año 2023" a la empresa Asociación Infanía, con domicilio en Calle Duquesa de Parcent, 8, 5º Izq., 29001 Málaga y CIF G-29831187, en la cantidad de 11.340 euros, siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 181 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Obra escultórica como premio Boquerón de Plata que se otorgará durante la Gala del Boquerón Victoriano en FITUR 2023" a la empresa Arte contemporáneo GACMA SL, con CIF. B92661602, por importe de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 182 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis, catálogos y banderola con motivo de la Exposición Paseo de las Luces de Salvador Cabello" a la empresa

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 2.003,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 183 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Tala de árbol con arranque de cepa y plantación de tres ejemplares en zona municipal sito en AR Rincón del Sol 2 de este Municipio" a don Marco Antonio Galván García, por importe de 665,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 184 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Elaboración y gestión de contenidos de la web para ejercicio 2023" a doña Mercedes Lara Cabello, por importe de 18.144,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 185 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Tala de palmera y plantación de dos árboles en zona municipal, Calle Huelva (pozo) este Municipio" a la empresa Jardinería Marco Antonio Galván García, por importe de 508,20 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 186 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicación de noticias municipales en el provincial de Málaga de Europa Press" a la empresa Europa Press Delegaciones SA, con CIF. A41606534, por importe de 2.286,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 187 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de los alumnos de la Escuela Municipal de Teatro (grupo juvenil) a la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga" a la empresa Turismo García SLU, con CIF B-92009075, por importe de 264€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 188 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización de la Gala del Boquerón Victoriano con motivo de FITUR 2023" a Aránzazu López López, por importe de 17.635,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 189 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña Publicitaria para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en Periódico Sur.es" a la empresa CMSUR Corporación de los Medios del Sur SL, con CIF B-92175710, en la cantidad de 14.641€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 190 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección de Obras de las obras de la Senda Litoral-Proyecto de Pasarela Peatonal sobre Arroyo Granadillas" a la empresa Estudio 7 Soluciones Integrales SL, con CIF B-93061430, en la cantidad de 17.905,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 191 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Programa de atención al alumnado expulsado de Centros Educativos año 2023" a doña María Sherezade Leiva Campanario, en la cantidad de 14.940 euros, siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 192 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartir servicios, organización y realización de Taller de Baile para Mayores del Municipio" a doña María Isabel Lezcano Infante, por importe de 2.700€, siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 193 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Programa de refuerzo educativo para Educación Secundaria para el año 2023" a doña María Sherezade Leiva Campanarioen la cantidad de 14.962,50 euros, siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 194 de fecha 18/1/2023, adjudicando r el contrato menor de servicios de "Campaña especial FITUR, consistente en cuñas radiofónicas y megabanner" a la empresa Sociedad Española de Radiodifusión SLU, con CIF. B28016970, por importe de 2.420€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 195 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura audiovisual 24/7 para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en ruedas de prensa, actos y eventos" a la empresa Sonotest Audiovisuales SL, con CIF. B-93629897, por importe de 10.285€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 196 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura y emisión en televisión y radio con motivo de FITUR 2023" a la empresa Radio y Televisión Municipal, con CIF. A92923994, por importe de 1.173,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 197 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suscripción de prensa al periódico La Opinión de Málaga" a la empresa La Opinión de Málaga SLU, con CIF.B-08841173, por importe de 1.092,02 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 198 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "gestión de alumnado, adaptación de la sala, e impartición de curso de fotografía con una duración de 2 meses" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. COOP. AND., con CIF. F90065418, por importe de 1.200 €, cantidad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 199 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suscripción de prensa al periódico Málaga Hoy para suministro diario de dos ejemplares" a la empresa Editorial Malagueña de Publicaciones SL (Grupo Joly), con CIF.B-92491638, por importe de 982,32 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 200 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Paralumens para farolas de alumbrado público" a la empresa CM Salvi SL, con CIF. B-58586413, por importe de 410,19€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 201 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placa para el premio Boquerón de Plata con motivo de FITUR 2023" a la empresa Morver Oro Rincón SLU, con CIF. B93304970, por importe de 10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 202 de fecha 18/1/2023, reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública computando 2108 a efectos de antigüedad.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 203 a 205 de fecha 18/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 206 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cajas, vinilos y tarjetones para aromas con motivo de FITUR 2023" a la empresa ARS Impresores SL, con CIF. B29271293, por importe de 1027,91€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 207 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura audiovisual del evento de la Gala del Boquerón Victoriano durante FITUR 2023" a la empresa Sonotest Audio SL, con CIF. B93620797, por importe de 15.694,24€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 208 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Aroma de Rincón de la Victoria, con motivo de FITUR 2023" a la empresa Smell & Go SL (Hábitat Olfativo), con CIF. B87518163, por importe de 2.308,98€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 209 de fecha 18/1/2023, aprobando la relación número 2022 000284 correspondiente a la justificación de la reposición del anticipo de la caja de protección civil por importe de total de 2.000 €.
- Decreto de Alcaldía nº 210 de fecha 18/1/2023, estimando el recurso de reposición interpuesto por Gestirincon Negrillo, S.L. contra la Resolución número 2022 03455 dictada por el Alcalde en fecha 22 de agosto de 2022, procediendo al archivo del procedimiento sancionador 14941/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 211 de fecha 18/1/2023, creación de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI denominada "Rincón es Vida"
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 212 de fecha 18/1/2023, reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública computando 1961 a efectos de antigüedad.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 213 de fecha 18/1/2023, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos préstamo en el marco del Fondo de Impulso Económico, concertado con la entidad Unicaja, para el pago a la entidad Jetordi 5 SA, ejecución de la Sentencia número 1916/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que asciende a 1.139.593,49 euros, que se desglosa en 435.000 euros del principal de la expropiación y 704.593,49 euros de intereses de demora.
- Decreto de Alcaldía nº 214 de fecha 18/1/2023, ordenando la reposición de la caja fija de Recursos Humanos por el importe de la cantidad justificada que asciende a 128,59 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 215 de fecha 19/1/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato de servicios de limpieza de aguas superficiales en las playas del municipio de Rincón de la Victoria para la temporada 2023 y autorizando el gasto por la cuantía de 77.154 euros.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 216 de fecha 19/1/2023, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº4990/2022, de 14 de diciembre, por el que se la resolución que impone la primera multa coercitiva por importe de 600 €.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 217 de fecha 19/1/2023, modificando las Resoluciones 2021 03248 y Resolución 2021 0349, a nombre de Eventos Funni Park S.L con CIF 93674323.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 218 de fecha 19/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Creación de una pieza musical para la promoción turística de Rincón de la Victoria, con motivo de FITUR 2023" a la empresa Pacheco Soluciones SL, con CIF. B93713816, por importe de 600€, más 126€ de IVA, lo que hace un total de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 219 de fecha 18/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Entrevistas y spots con motivo de FITUR 2023, en el programa 7TV" a la empresa Publicaciones del Sur SA, con CIF. A11627395, por importe de 3.509€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 220 de fecha 19/1/2023, aprobando liquidaciones Tasa Escuela de Teatro por importe de 2.055 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 221 de fecha 19/1/2023, aprobando liquidaciones Tasa Escuelas Deportivas por importe de 1.521,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 222 de fecha 19/1/2023, resolviendo paralización inmediata de la actividad de Bar Cafetería sita en C/ Frigiliana, cuyo titular es Variegato, S.L., como medida cautelar
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 223 de fecha 19/1/2023, concediendo autorización para la celebración de Cuarentunas durante los días 27 y 28 de enero de 2023, a la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes, Juventud, Cueva de la Victoria y Villa Romana.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 224 de fecha 19/1/2023, causando baja vado sito en Jardines del Golf IV fase placa nº 1100.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 225 de fecha 19/1/2023, autorizando celebración de varios conciertos en establecimiento "Banana Beach Bar".
- Decreto de Alcaldía nº 226 de fecha 19/1/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en el presente decreto por importe bruto de 12.718,59€.
- Decretos de Alcaldía nº 227 a 229 de fecha 19/1/2023, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 230 de fecha 20/1/2023, imposición de la primera multa coercitiva por importe de 600 € por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 231 de fecha 20/1/2023, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos Subvención Agencia de Servicios Sociales de Andalucía Servicio Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia mes octubre 2022 por importe de 128.282,47 €.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 232 de fecha 20/1/2023, aprobando la relación número 2022 000285 correspondiente a la justificación de la reposición del anticipo de la caja fija Bienestar Social por importe de total de 464,18€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 233 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro y montaje cartel Feria 2023 y alquiler y montaje de 6 arcos con iluminación led para la Feria de Benagalbón2023" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, con CIF. B92526995, por importe de 3.182,36€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 234 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "100 ejemplares de adhesivos de embarcación medida 300x300 mm vinilo polimérico" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 272,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 235 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad del Municipio en las APP de Radio Marca Málaga" a la empresa MAC Merchán Jiménez SL, con CIF. B-93102630, por importe de 7.666,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 236 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Visitas temáticas y teatralizadas para ampliar la oferta y atraer a todo tipo de público a la Cueva del Tesoro" a la empresa Meta Producciones Escénicas SL, con CIF. B-09887928, por importe de 18.089,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 237 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Elaboración de contenidos para el recetario de boquerón victoriano, consistente en:-Secretaría técnica para la recepción de recetas y para la organización de la agenda deshooting fotográfico; Sesiones fotográficas (45 cocineros y 45 platos); Redacción y corrección de textos introductorios y de recetas; Producción, diseño y maquetación recetario de 124 páginas; Optimización de archivos para impresión y digital" a doña Aranzazu López López, por importe de 5.626,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 238 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión de 500 ejemplares Recetarios del Boquerón Victoriano" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con domicilio en Avda. Málaga Oloroso, 34, Málaga y CIF. B-92044577, por importe de 5.413,54€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 239 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto mano a mano" a la Asociación Dyar (Descubrir y Aprender Rincón), con CIF. A93465458, por importe total de 4.820 € exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 240 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Programa de alfabetización Digital" a la Asociación Dyar (Descubrir y Aprender Rincón), con CIF. A-93465458, por importe total de 14.860 € exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 241 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres para obtener un desarrollo

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

personal y creativo, fomentando una mejor autoestima, autoconocimiento y empoderamiento" a Dña. María Isabel Lezcano Infante, por importe total de 13.950 € exento de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 242 de fecha 20/1/2023, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras realizadas en vivienda sita en vivienda sita en calle Los Nardos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 243 de fecha 20/1/2023, incoando procedimiento legalidad urbanística por obras realizadas en vivienda sita en vivienda sita en calle Los Nardos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 244 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de paneles de cartón pluma para exposición pública del documento de Avance del nuevo Plan General de Ordenación Municipal y Plan General de Ordenación Urbana" a la empresa Rincón del Papel S. Coop. Andaluza, con CIF. F-93412781, por importe de 66,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 245 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de desbrozadora kawasaki: motor nuevo" a la empresa Transportes Macharaviaya SL, con CIF. B-29653029, por importe de 314,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 246 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Campanas led en el Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, con CIF. B-92526995, por importe de 2.719,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 247 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para varios traslados de las diferentes categorías de la Escuela Municipal de Fútbol 7 para participar en la Liga Educativa Provincial" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 1.254€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 248 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido evento reforestación" a Antonio Cano González, por importe de 399,30 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 249 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividades, que Área de Bienestar Social, quiere llevarlo a cabo, dentro de las actuaciones de sensibilización que se van a desarrollar con motivo del 8 de marzo: Día internacional de la Mujer" a Antonio Cobos Sánchez, por importe total de 4.325€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 250 de fecha 20/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividades, que Área de Bienestar Social, quiere llevarlo a cabo, dentro de las actuaciones de sensibilización que se van a desarrollar con motivo del 8 de marzo: Día internacional de la Mujer" a la empresa Nadir Producciones, S.C.A., con CIF. F16977985, por importe total de 6.413 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 251 de fecha 20/1/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

"Campamentos PRAI 2023-2024", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 139.353,89 euros.

- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 252 y 253 de fecha 20/1/2023, concediendo autorización para celebración de actuación musical el día 11 de marzo de 2023, en restaurante Finca Santa Isabel (La Finca).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 254 de fecha 20/1/2023, concediendo autorización a Edistribucion Redes Digitales SLU, para apertura de zanja para acometida eléctrica en C/ Frigiliana.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 255 de fecha 20/1/2023, concediendo autorización para celebración de eventos amenizados con música en directo de pequeño formato en el Club Social Añoreta, en diversas fechas a Añoreta Golf S.A.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 256 de fecha 20/1/2023, autorizando a Podemos OVP Plaza de la Constitución el 21 de enero de 2023, para celebración de asamblea para presentación candidatura y posterior comida.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 257 de fecha 20/1/2023, rectificación y ampliación de plazo procedimiento abierto simplificado obras "Proyecto Reformado de senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria - Pasarela Peatonal en el Arroyo Granadillas"
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 258 de fecha 20/1/2023, Anular las liquidaciones nº 2022-102 y 2022-103 en concepto de canon por el aprovechamiento especial de playas y practicar las liquidaciones correspondientes al Plan de Aprovechamiento de Playas de la temporada 2021, usos infantiles parcelas PI1R y PI2R, a nombre de Eventos Funny Park, S.L (B93674323).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 259 de fecha 20/1/2023, incorporación al Presupuesto del APAL de Delphos correspondiente al ejercicio 2.022, los remanentes de crédito dimanantes de la ejecución del Presupuesto ejercicio 2021, por importe de 516.421,87 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 260 de fecha 20/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 261 de fecha 21/1/2023, autorizando cesión de datos padrón a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia, con motivo de la comida para la celebración de la Feria de Benagalbón, a los vecinos mayores de 65 años empadronados en la localidad de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 262 de fecha 21/1/2023, archivando solicitud de Situación padronal de las personas inscritas en el domicilio padronal sito en C/ Guatemala.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 263 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Recogida y destrucción de documentación del área de Economía y Hacienda: Recogida, transporte, custodia mediante sistema de video vigilancia hasta su total destrucción" a la empresa Moreno Tudela y M. González SL, con CIF. B-29764180, por importe de 207,90 (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 264 de fecha 23/1/2023, imposición de una multa de 375 euros procedimiento sancionador urbanístico incoado por incremento en la superficie construida ampliada en la planta primera que supone un exceso de 2,18 m².
- Decreto de Alcaldía nº 265 de fecha 23/1/2023, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (856/23).
- Resolución de Concejalía de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia nº 266 de fecha 23/1/2023, aprobando las bases del IV Concurso de carteles del "8 de marzo: Día Internacional de la Mujer".
- Resolución de Concejalía de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia nº 267 de fecha 23/1/2023, aprobando las bases IV Concurso de fotografía del "8 de marzo: Día Internacional de la Mujer".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 268 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Dos ambulancias con motivo del II Open Skateboard Rinconattack el 28 de enero de 2023" a la empresa Ambulancias Ayon SL, con CIF B15477425, por importe de 1.300€ exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 269 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de carpas de 20x30m, carpas de 5x5 metros y carpas de 3x3 metros con montaje y transporte para la Feria de Benagalbón 2023" a la empresa Ferias y Eventos SL, con CIF. B91333252, por importe de 6.897€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 270 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido con equipo para la celebración del Circuito Provincial de Natación de Invierno que tendrá lugar el próximo 28 de enero 2023" a la empresa Sonotest Audio, con NIF 25686806S, por importe de 399,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 271 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Social Media Marketing con acompañamiento a eventos deportivos para la posterior publicación en Redes Sociales" a don Antonio Miguel García Delgado, por importe 3.630€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 272 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "II Edición Open de Skateboard Rinconattack" a la empresa LVA Felcan SL, con CIF B-93679629, por importe de 6.467,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 273 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad reforzando la actividad Influencer en Salud, febrero 2023, Ciudades ante las Drogas 2022" a Daniel Salobreña Lucena, con domicilio por importe de 628,02€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 274 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición de proyecto de Mediación Educativa en el IES Margarita Salas, para promover la cultura de la paz y

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



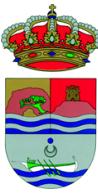
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el diálogo como vía para resolver conflictos" a doña Eva Cabra Vázquez, por importe de 2.330 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 275 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Arbitraje por la Federación Andaluza de Ajedrez para la celebración del Campeonato Provincial Malagueño de Ajedrez por edades" a la Federación Andaluza de Ajedrez-Delegación Malagueña, con CIF. G-41196858, por importe de 900€ (exento de IVA) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 276 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material concienciación contra la LGTBIofobia y 6 producciones audiovisuales sobre la temática LGTBIQ+" a la empresa Nadir Producciones, SCA, con CIF. F16977985, por importe de 4.840 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 277 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancias para cubrir el Circuito Provincial de Natación de Invierno" a la empresa Ambulancias Ayon, con CIF. B15477425, por importe de 650€ (exento de IVA) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 278 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción de la Villa Romana de Antíopa" a la empresa Go Go Cards Marketing Spain SL, con CIF. B-93168482, por importe de 3.593,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 279 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación suelo de dos casetas de playa en Punto Accesible de Torre de Benagalbón" a la empresa Hermanos Ruiz, Indumalaga SL, con CIF. B29117272, por importe de 3.107,28€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 280 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para traslado de la Escuela Municipal de Rugby de Granada" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 456,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 281 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición de proyecto de Mediación Educativa en el IES Bezmiliana, para promover la cultura de la paz y el diálogo como vía para resolver conflictos" a doña Eva Cabra Vázquez, por importe de 2.000 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 282 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Botellines de agua IV Carrera-Marcha de la Mujer 2023" a la empresa Vendingsur Málaga 2011 SL, con CIF. B93125854, por importe de 80,96 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 283 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas personalizadas para celebrar la IV Carrera-Marcha de la Mujer" a la empresa Nooplast Distribuciones, SLU, con domicilio CIF. B93279859, por importe de 2.359,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 284 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción del Municipio Rincón de la Victoria en partido del 19 de febrero 2023 del Málaga C.F. en la Rosaleda" a Málaga

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

C.F. SAD, con CIF A29680790, por importe de 14.520€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 285 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Renovación de mantenimiento del portal web de turismo" a la empresa MLG Diseño, con CIF. J93150969, por importe de 6.679,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 286 de fecha 23/1/2023, otorgando licencia urbanística para ampliación de cuarto de baño en vivienda unifamiliar adosada situada en Calle José María Doblas Urb. Las Pedrizas nº37, Ref. Catastral 5044901UF8654S0038MJ Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 287 de fecha 23/1/2023, imposición de una sanción de 750 euros procedimiento sancionador urbanístico por ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas, construcción de una barbacoa, horno de leña y habitáculo de 6 m² así como 20 metros lineales de bloques de hormigón por 1.5 m de anchura.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 288 de fecha 23/1/2023, concediendo conceder Licencia de Obras, expediente 4504/2022, a Edistribucion Redes Digitales, S.L.U., para ejecución de nueva línea subterránea de baja tensión por avería eléctrica en C/ Frigiliana.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 289 de fecha 23/1/2023, ordenando el nombramiento como funcionario interino desde el 25 de enero de 2023, hasta que finalice el permiso de paternidad del Técnico de Medio Ambiente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 290 de fecha 23/1/2023, acordando inadmitir la solicitud presentada para la admisión a trámite de la Innovación del PGOU con vistas a aumentar el parámetro de densidad de viviendas de la manzana R-1 de la UE R-18.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 291 de fecha 23/1/2023, estimando las alegaciones presentadas por la interesada para la caducidad del expediente nº 7681/2019 de licencia de obra mayor para cerramiento de porche y rehabilitación y reforma interior de vivienda unifamiliar adosada situada en calle Huelva de La Cala del Moral y declarando el archivo de las actuaciones.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 292 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "150 ejemplares del III Premio de Investigación Histórica Bezmiliana" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con domicilio Avda. Málaga Oloroso 34, 29014 Málaga y CIF. B92044577, por importe de 1.516,32 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 293 de fecha 23/1/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de la Chirigota de El Selu en el Carnaval de Rincón de la Victoria 2023" a la empresa 16 Escalones Producciones, CIF. B91711614, por importe de 7.260 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 294 de fecha 24/1/2023, concediendo autorización a Licencia de Taxis 7 cambio de material a Skoda Super B y nº de plazas 5, con matrícula 1427-MBV
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 295 y 296 de fecha 24/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 297 de fecha 24/1/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 298 de fecha 24/1/2023, aprobando la relación número 2022 000290 correspondiente a la justificación de la reposición del anticipo de la caja fija "Nuevas Tecnologías" por importe de total de 2.991,23€.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 299 de fecha 24/1/2023, autorizando a empleada municipal, la realización de la actividad formativa "La Potestad Sancionadora Local (IX edición)", organizada por la Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que tendrá lugar durante los días 16 de febrero al 15 de marzo de 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 300 de fecha 24/1/2023, convocatoria pleno ordinario 27/1/2022.

PUNTO Nº 7.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.(EXPTE. 1586/2023)

Sr. Alcalde, comenta que hay un escrito de IU con fecha 25/01/2023, nº de Registro de Entrada 2476, sobre el seguimiento de una moción de IU aprobada en el mes de junio para la puesta en valor del ajedrez en nuestro municipio.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, responde que, en el proyecto nuevo Baluma, hay incorporadas mesas de ajedrez y en el nuevo proyecto del Parque Periurbano también.

En cuanto a los locales siguen trabajando, tanto con ellos como con todos los colectivos que le piden lo mismo, para buscar una solución.

PUNTO Nº 7.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 1533/2023)

Sr. Alcalde, comienza diciendo que el grupo Vox tiene 2 ruegos, dándole la palabra al portavoz para que los exponga.

Don Jose Antonio Rodríguez Diaz, Concejal de Vox, inicia su intervención con un **escrito de fecha 25/01/2023, con nº RE 2596**, en el que explica que en la zona de Los Rubios, en Calle Estrella Polar, tras la retirada de una instalación de Endesa, hace algún tiempo, quedó parte de la estructura metálica de sujeción. Los vecinos de la zona le trasladaron la peligrosidad que eso supone, al tratarse de una zona transitada por niños y en la que en verano aparcan muchos coches, pudiendo quedar esta estructura a la altura de la puerta del copiloto y suponer un accidente al bajar del vehículo. Por lo que ruega que se requiera a la propiedad de la instalación para la retirada de la estructura indicada a la mayor brevedad.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El segundo **ruego de fecha 25/01/2023 con nº RE 2595** donde expone que el tanatorio de Rincón de la Victoria, hace tiempo que necesita un mayor cuidado e inversión. El mantenimiento de éste deja mucho que desear, con cortinas manchadas, mesas y sillones antiguos, sucios y en ocasiones rotos, siendo necesario una actualización del mismo. Motivo por el cual el Grupo Municipal VOX ruega que se revise el estado del mobiliario de los tanatorios del municipio, procediendo a su reparación, mantenimiento o sustitución según proceda.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, responde al ruego relativo a la retirada de una estructura metálica que se encuentra en una zona privada en C/ Estrella Polar, explicando que le ha dado traslado a infraestructuras ya que, al ser zona privada, le corresponde a éste hacerlo. Por lo tanto, ya está trabajando el área de medio ambiente para que retiren los materiales.

Sobre la siguiente pregunta en la que solicita la retirada de la escalera que hay en los cementerios, le dará después traslado de la contestación, al igual que ha hecho con sus compañeros de IU y Podemos, donde podrá ver las fotos donde se encuentran las escaleras nuevas. Respecto al estado en el que están los tanatorios responde que hay una empresa privada a la que se le exige diariamente los cambios de mobiliario, realizándose las que están incluidas en las partidas presupuestarias, puesto que con la nueva Ley de Contratación cuando no hay crédito hay que solicitarlo para dichas modificaciones

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, imagina que se da por contestado el ruego de IU de fecha 26/01/2023 con nº RE 2632 sobre la sustitución de la escalera del cementerio de Rincón de la Victoria por encontrarse en un estado lamentable; al igual que la pregunta de Podemos de fecha 24/01/2023 con nº RE 2305 donde también se pide que se procede a la retirada de la misma debido al pésimo estado en el que se encuentra, peligmando la seguridad de los vecinos que van allí y hacen uso de ésta.

Se dirige a la Sra. Ramada Guillén, aclarando que ya le han contestado por escrito a la **pregunta de fecha 23/01/2023 con nº RE 2225.** en relación a la captura de un gato a finales de diciembre por parte de un operario de la empresa responsable de la recogida de animales, Don Animal, cuyo video se viralizó en RRSS

- ¿Qué ha sucedido con el gato?
- ¿Por qué se están capturando a los gatos con lazo y no mediante caja trampa? que es más ético
- ¿Se van a tomar medidas contra la empresa Don Animal por las formas de captura de los gatos ferales y por el incumplimiento en la normativa de prevención de riesgos laborales? ya que el operario no llevaba la protección adecuada.

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por lo que queda el **ruego de fecha 25/01/2023 con nº RE 2498** en el que pide que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicite la subvención que saldrá publicada en breve, la cual se basará en la Orden DSA/1352/2022 de 22 de diciembre publicada el 3 de enero en el BOE por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos, confirma que, efectivamente, le ha contestado por escrito la Sra. M^a Carmen Cañizares, concejala responsable de Sanidad, pero le gustaría que lo hiciera verbalmente en el pleno para que quede constancia, debido a las especulaciones que se han generado, además de que la contestación recibida no tiene el logo del Ayuntamiento.

Por otro lado, respecto al ruego, se pide que el Ayuntamiento solicite una subvención estatal que saldrá en breve y que iría directamente a ayuntamientos y diputaciones para el método CER. Aun no ha salido la convocatoria, por lo que están a tiempo de hacer un estudio y poder presentarlo y colaborar con el Centro zoosanitario, que es el que tiene atribuida dicha función en cuenta al CER, junto con algunas asociaciones que también se están dedicando a esto.

Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Concejala de PMP, responde que estaba esperando a que terminara el pleno para irse ya que a su hija se la han llevado al hospital para dar a luz y ella está tan nerviosa que no puede ni leer. Pide que lo haga otro concejal ya que procede a retirarse.

Sr. Alcalde, le desea que vaya todo bien.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, responde la pregunta realizada sobre el rescate del gato, explicando que, según les informan desde la empresa concesionaria, el felino llevaba unas 48 horas en lo alto de un árbol del que no podía bajar maullando. Un vecino llamó a la policía local, que se personó en el lugar junto con la empresa concesionaria.

El rescate del gato fue algo difícil ya que era salvaje y no tenía ningún cuidado, poniendo además bastante resistencia. La empresa garantiza que siguieron el procedimiento legal establecido, aunque no fue un rescate ideal. El lazo utilizado para tal fin era homologado, el cual no causa ningún daño. Posteriormente se lo llevaron a Don Animal donde lo desparasitaron y le pusieron el chip. Como hubo una persona que se ofreció a adoptar al animal, se lo llevó, y posteriormente surgió la noticia del fallecimiento del gato.

El veterinario de Don Animal había certificado el buen estado del gato antes de ser entregado a su nuevo dueño y, además, les han dicho, que en el registro de la Junta de Andalucía sobre animales fallecido no aparece el mismo. Por tanto, tienen la duda de qué ha ocurrido exactamente con el gato, ya que cuando un

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

animal muere tiene que ser entregado a un veterinario, que lo incluye en el registro de animales fallecidos y lo incinera, y de esto no tienen noticia.

Sr. Alcalde, interviene ya que cree que se ha creado un revuelo muy grande con dicho asunto por culpa de la gente que mueve estos temas en las redes sociales con falta de información, llamando asesino y exagerando las cosas.

En cuanto a las preguntas de la Sra Ramada le responde que, vino una persona a adoptar al gato y después salió la noticia de que el animal había muerto, sin demostrarse nada; cuando la persona que se llevó al gato no ha sabido contestar o clarificar lo ocurrido.

Desde el Ayuntamiento se ha dado orden para que ese señor presente la certificación de que el gato ha muerto y que el cuerpo del gato ha sido incinerado como establece la normativa, pero aun no lo ha hecho.

Van a aclarar dicho asunto, para ver si ha habido una intención de manipular y atacar a Don Animal, que en las redes sociales proanimalistas no cae muy simpático. Además de recibir acusaciones a diciendo que el Alcalde es un asesino, ya que lo extralimitan todo, según lo que se quiera vender.

Don José Luís Gómez Arroyo, Concejal de IU-Andalucía, reitera la pregunta relativa a los presupuestos municipales, le gustaría saber si van a prorrogar los del año pasado o van a traer unos nuevos.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, les abruma el interés del Sr. Gómez por los presupuestos y le aclara que están terminados en cifras totales, aunque están pendientes de ser informados por la intervención. En cuanto esté preparado el expediente recibirán la convocatoria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas. Actualmente están prorrogados los presupuestos de 2022 para 2023, incluido el capítulo 6. Espera que para final de la semana que viene puedan convocar la Comisión, para que posteriormente vaya al Pleno.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de IU-Andalucía, se dirige al Concejal de Parques infantiles para preguntarle por el columpio inclusivo que hay junto a la parada de taxis del Rincón ya que estaba roto en octubre o noviembre, e imagina que se llevó a arreglar y aun no lo han colocado. Han pasado las navidades y no han podido disfrutar los niños de dicho columpio, le gustaría saber si van a poner uno nuevo o se está reparando.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, responde que hay una empresa de mantenimiento que, seguramente, están esperando la pieza pertinente, pero cuando acabe el pleno les llamará para ver qué sucede y le informará de lo que le digan para que lo sepa. La verdad es que es extraño que no esté arreglado, ya que llevan 2 años con el mantenimiento y pueden ver que en redes sociales no hay

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



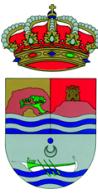
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948
Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

quejas al respecto. Imagina que en unos días estará solucionado. De todas formas, a lo largo de la mañana, cuando hable con ellos, le trasladará la información que le han dado.

Sr. Alcalde, agradece la intervención de todos los concejales y reitera sus deseos de que el Sr. Corbacho tenga suerte en su nuevo proyecto.

PUNTO N° 7.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las , de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381EFC00K3R3T4Y0S6F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 14:29:24

DOCUMENTO: 20243677948

Fecha: 21/06/2024
Hora: 14:29

